

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y
SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Implicancias de la Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR-Cusco/GGR y su homologación con las planillas de construcción civil en el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS.

Presentado por:

Bach. EDITH VELÁSQUEZ NIETO

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Cusco – Cusco - Perú

2023

Trabajo de Suficiencia Profesional

Implicancias de la Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR-Cusco/GGR y su homologación con las planillas de construcción civil en el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS.

Línea de investigación

Contabilidad Pública, Privada y Negocios

Asesor

C.P.C. Ignacio Chacón Hinojosa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**IMPLICANCIAS DE LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°132-2020-GR-CUSCO/GGR Y SU HOMOLOGACION CON LAS PLANILLAS DE
CONSTRUCCION CIVIL EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
Y SELVA - PLAN MERISS.**

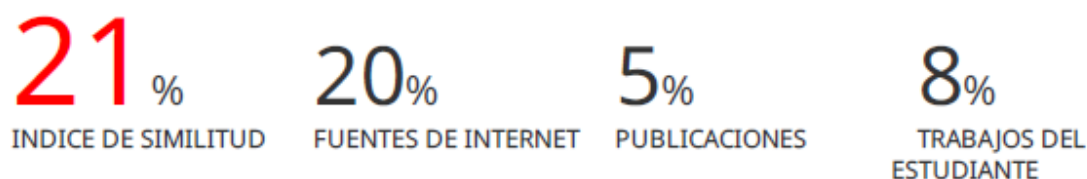
Presentado por la Bach.: **EDITH VELASQUEZ NIETO**, para optar el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

Sustentado y aprobado el **10 de octubre del 2023** ante el jurado:

Presidente : Mag. Fanny Molero Castro
Primer Miembro : Mag. Carmen Rosa Quispe Núñez
Segundo Miembro : Dra. Vilma Pérez Sánchez.
Asesor : C.P.C. Ignacio Chacón Hinojosa.

Implicancias de la resolución gerencial general regional N°132-2020-gr-cusco/ggr y su homologación con las planillas de construcción civil en el plan de mejoramiento de riego en Sierra y Selva - Plan

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4 %
2	www.transparencia.regioncusco.gob.pe Fuente de Internet	2 %
3	www.meriss.gob.pe Fuente de Internet	1 %
4	meriss.gob.pe Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	notacontable1.blogspot.com Fuente de Internet	1 %
7	GEIAS CONSULTORES S.A.C.. "DIA del Proyecto Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego por Aspersión Condorccota y Lont Accota en las	1 %

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de suficiencia profesional en primer lugar a Dios porque ha estado conmigo en cada paso que he dado, cuidándome y brindándome la vida. A mis padres y a mis hermanos que están presentes en mi corazón e inculcaron en mí el ejemplo de esfuerzo y resiliencia en la vida.

AGRADECIMIENTO

Este Trabajo de suficiencia profesional es el resultado del esfuerzo desplegado durante mi carrera profesional, es por ello agradezco a mis queridos padres y a mis seres queridos quienes a lo largo de mi vida me han apoyado en todo momento. También agradezco el apoyo de mi asesor CPC. Ignacio Chacón Hinojosa por la guía y enseñanza que me brindó, iniciando desde el comienzo de este trabajo con su conocimiento amplio hasta culminar mi trabajo de Suficiencia Profesional para poder llegar a cumplir mi objetivo deseado. A mis compañeros de trabajo que me han brindado su apoyo incondicional en todo momento, incentivándome para cumplir mi objetivo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
POSPORTADA	ii
PAGINA DE JURADOS.....	iii
PORCENTAJE DE SIMILITUD.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vii
INDICE DE TABLAS.....	x
INDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCION.....	xiv
A. Diagnostico Situacional	
A.1 Conceptos Básicos De La Experiencia Profesional4	
a.1.1 Régimen laboral de la construcción civil.....	4
a.1.2 Boletas de Pago	8
a.1.3 T – Registro.....	8
a.1.4 Plame	9
a.1.5 Asignación Familiar	9

a.1.6 CTS.....	10
a.1.7 Conafovicer	10
a.1.8 Senati.....	10
a.1.9 Sencico	10
a.1.10 Proyecto	11
a.1.11 NeoPlanillas	11
a.1.13 Homologación	12
a.1.14 Planillas.....	12
a.1.15 Resolución	12
a.1.16 CAPECO	13
a.1.17 Ejecución Financiera	13
a.1.18 Escala Remunerativa	13
B. Plan y objetivos institucionales o funcionales de la institucion en el que se desarrolla la experiencia profesional	13
B.1 Descripción de la entidad.	
.....	13
b.1.1 Datos Generales:	13
b.1.2. Reseña Histórica.....	14
b.1.3 Visión.....	15
b.1.4 Misión.....	15
b.1.5 Objetivos Generales	16

b.1.6	Objetivos Específicos.....	16
b.1.7	Organigrama.....	16
b.1.8	Actividades Principales	17
b.1.9	Proyectos y/o Obras en Ejecución	17
b.1.10	Relación de Estudios de Pre Inversión (PI).	33
C.-	Sistematización de la intervención personal en la institución	43
C.1.-	Descripción de las Actividades Profesionales.	43
C.2.-	Identificación del puesto de Laboral y las Actividades Profesionales.	44
C.3.-	Flujograma del puesto de trabajo	50
	51
C.3	Desempeño profesional	53
D.-	Análisis Teórico – Practico y alternativas de solución.....	53
D.1	Metodologías	55
E.	Resultados y discusión	75
F.-	Conclusiones	81
G.-	Recomendaciones.....	83
H.-	Bibliografía	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01- Costos del Operario según RES 132-2020-GGR.	58
Tabla N°02 - Costos del Oficial según RES 132-2020-GGR	59
Tabla N° 03 - Costos del Peón según RES 132-2020-GGR.....	60
Tabla N° 04 - Condiciones para aplicar el régimen Especial Construcción Civil.....	60
Tabla N° 05 - Escala remunerativa de jornales – pagos diarios.	74
Tabla N° 06 - Escala remunerativa de régimen agrario.....	74
Tabla N° 07 - Diferencia entre escalas remunerativas de personal Obrero y Regímenes.	75
Tabla N° 08 - Ejecución Presupuestal del Proyecto Limatambo del mes de Mayo del 2021 – Detallando el monto de las planillas de remuneración del personal obrero régimen agrario.	77
Tabla N° 09 - Ejecución Presupuestal del Proyecto Limatambo del mes de junio del 2021 – Detallando el incremento del monto de las planillas de remuneración del personal obrero con la implementación del RES 132-2020-GGR.	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Logotipo de la Entidad.....	15
Figura 2: Organigrama de la Entidad - Plan Meriss	17
Figura 3 - Esquema Sistema de Planillas "Neoplanillas"	52
Figura 4 - Inicio del Software de Neoplanillas.....	62
Figura 5 - Configuración de la RES N°132-2020-GR-CUSCO/GGR.....	63
Figura 6 - Variables de cálculo	64
Figura 7 - Tareo de Personal Obrero según RES 132-2020-GGR.....	65
Figura 8 - Tareaje Obrero RES 132-2020-GR-CUSCO.	66
Figura 9 - Tareaje por trabajador.....	67
Figura 10 - Resumen General de Aportes y Descuentos.....	68
Figura 11 - Planilla de Remuneración Personal Obrero RES N°132-2020-GGR.	68
Figura 12 - Planilla de Remuneración Obreros resumen totalizado.	69
Figura 13 - Cierre de Planillas de Remuneración Obreros.....	70
Figura 14 - Informe de remisión de planilla RES N°132-2020-GR-CUSCO/GGR.	71

Resumen

El presente trabajo de suficiencia profesional titulada “Implicancias de la Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR-CUSCO/GGR y su homologación con las planillas de construcción civil en el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS”, expone la labor cumplida como auxiliar de planillas de la Oficina de Recursos Humanos, donde las actividades a realizar estaban en función a coordinar, asistir y ejecutar las tareas encomendadas por el Especialista en planillas, así como el Responsable de Recursos Humanos en la implementación de la Resolución Gerencial Regional N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, que aprueba la escala de remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a proyectos de inversión.

La labor desempeñada justifica la importancia de la correcta implementación y posterior elaboración de las planillas de personal obrero bajo la aplicación y homologación del régimen de construcción civil de acuerdo a lo descrito en la Resolución Gerencial Regional N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, con el objetivo de proporcionar datos confiables para gestionar eficientemente los procesos de las áreas de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Caja. Esto implica la generación de información precisa que será utilizada para diversas tareas, como la declaración de impuestos de IGV-Renta, el PDT PLAME, el registro de altas y bajas del personal (T-Registro), la declaración en la plataforma de la AFP NET, y el reporte para la ejecución financiera de los proyectos.

Palabras claves: Planillas, recursos humanos, obreros, construcción civil, pagos.

Abstract

The present work of professional proficiency titled “Implications of the Regional General Management Resolution No. 132-2020-GR-CUSCO/GGR and its approval with the civil construction forms in the Irrigation Improvement Plan in Sierra y Selva - MERISS Plan” , exposes the work carried out as a payroll assistant in the Human Resources Office, where the activities to be carried out were based on coordinating, assisting and executing the tasks entrusted by the Payroll Specialist, as well as the Human Resources Manager in the implementation of Regional Management Resolution No. 132-2020-GR-CUSCO/GGR, which approves the remuneration scale for Workers of the Cusco Regional Government, charged to investment projects.

The work performed justifies the importance of the correct implementation and subsequent preparation of the worker personnel lists under the application and approval of the civil construction regime in accordance with what is described in Regional Management Resolution No. 132-2020-GR-CUSCO/GGR, with the aim of providing reliable data to efficiently manage the processes of the Human Resources, Accounting, Treasury and Cash areas. This involves the generation of precise information that will be used for various tasks, such as the IGV-Income tax return, the PDT PLAME, the registration of personnel registrations and cancellations (T-Registration), the declaration on the AFP platform. NET, and the report for the financial execution of the investment projects.

Keywords: Payrolls, human resources, workers, civil construction, payments.

Introducción

La realización de este Trabajo de suficiencia Profesional se centró en la implementación de las planillas de obreros aprobado con la Resolución Gerencial General N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, del Gobierno Regional Cusco, en la unidad ejecutora del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS. El cálculo de las planillas de obreros se basó en los lineamientos establecidos en los anexos de la RGGR N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, siendo una escala homologada con las planillas de Construcción Civil (D.L N° 727). La implementación se inició con la modificación y/o acondicionamiento del Software de planillas denominada “NEOPLANILLAS”, en base a los lineamientos de los anexos de dicha resolución para su posterior aplicación de las diferentes obras en ejecución del Plan MERISS. Del análisis teórico práctico de las implicancias que generó el cambio de escalas remunerativas de Obreros desde la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GR-CUSCO/PR (jornal agrario), con respecto al RGGR N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, se evidencia en el incremento de la ejecución financiera de las obras, generando adicionales y deductivos de obra. La estructura del Trabajo de Suficiencia Profesional contiene los siguientes aspectos básicos:

- a. Diagnostico situacional.
- b. Plan y objetivos institucionales o funcionales de la institución.
- c. Sistematización de la intervención personal en la institución.
- d. Análisis Teórico – práctico y alternativas de solución.
- e. Resultados y discusión.
- f. Conclusiones.
- g. Recomendaciones.

Por último, se termina el trabajo de Suficiencia Profesional con el desarrollo de lo concluyente, a la vez se realiza las respectivas recomendaciones y se plasma las fuentes utilizadas denominadas referencias bibliográficas y se finaliza con los anexos.

A.- Diagnóstico situacional

Como profesional egresado de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Tecnológica de los Andes, tengo la capacidad de desempeñarme en diversos y desafiantes campos. Es crucial que los profesionales nos adaptemos y enfoquemos en mejorar los procesos empresariales e institucionales, identificando sus fortalezas y debilidades para aprovechar las oportunidades y minimizar las amenazas. Esto nos permite agilizar las tareas utilizando las herramientas disponibles y proponiendo mejoras constantes.

En esta línea de pensamiento, el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva (Plan MERISS) ha sido fundamental para aplicar mis conocimientos adquiridos durante la formación profesional y mantenerme actualizado en el campo de la Contabilidad al servicio del Estado. Esta entidad estatal, como órgano desconcentrado, se encarga de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas de la región del Cusco. Sus funciones incluyen la formulación de estudios de preinversión, la ejecución de infraestructura de riego y el desarrollo de capacidades en organizaciones de regantes y productores agrarios para garantizar la sostenibilidad del sistema de riego.

El presente trabajo de suficiencia profesional resume las actividades que mi persona Bach. Edith Velásquez Nieto, ha desarrollado como Auxiliar de Planillas, dentro de la Dirección de Administración, oficina de Recursos Humanos de la entidad Plan MERISS, Gobierno Regional de Cusco.

El presente informe detalla mi labor profesional en la gestión de alinear el cálculo de las planillas de remuneración del personal obrero conforme a los lineamientos establecidos por la RGGR N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, haciendo una comparación y/o demostrando las implicancias que genero el cambio de escalas remunerativas de Obreros desde la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GR-CUSCO/PR (jornal agrario). Actualmente, la entidad cuenta con una política salarial que define los criterios para el pago de remuneraciones, en concordancia con la normativa laboral y las disposiciones regionales aplicables; asimismo, el proceso de cálculo de la planilla y los beneficios sociales se lleva a cabo siguiendo los lineamientos correspondientes, utilizando el software de planillas "Neoplanillas". La información se registra y contabiliza mensualmente, y se elaboran los informes pertinentes bajo mi responsabilidad funcional, con el objetivo principal de proporcionar datos confiables para gestionar eficientemente los procesos de las áreas de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Caja. Esto implica la generación de información precisa que será utilizada para diversas tareas, como la declaración de impuestos de IGV-RENTA, el PDT PLAME, el registro de altas y bajas del personal, la declaración en la plataforma de la AFP NET, el cálculo de planillas mensuales, y otras responsabilidades inherentes al cargo que el responsable y asistente de planillas de la oficina de recursos humanos disponga.

La Resolución Ejecutiva Regional N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, en mención homologa las escalas remunerativas del personal obrero del Gobierno Regional Cusco con cargo a los proyectos de inversión, con los costos de las planillas del Régimen de Construcción Civil (Régimen N° 727), teniendo en cuenta lo mencionado se puede poner en consideración los siguientes antecedentes del informe:

CUZCO TRIGOZO, LUIS ARMANDO (2019), título de la investigación “RÉGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y SU RELACIÓN CON LA MOTIVACIÓN DEL COLABORADOR EN LA EMPRESA ECO GROUP, SAN MARTÍN, 2019”, el propósito de este estudio es investigar la conexión existente entre el régimen laboral aplicado en el sector de la construcción civil y el nivel de motivación de los empleados en la empresa Eco Group durante el año 2019 en San Martín.

El enfoque de investigación adoptado se clasifica como básico en función de su finalidad, ya que se basará en información fundamental previamente desarrollada por autores citados. Por su naturaleza, se trata de una investigación correlacional, puesto que busca identificar la relación entre el régimen laboral en la construcción civil y el nivel de motivación de los colaboradores en la empresa Eco Group en San Martín durante el año 2019. En cuanto a su enfoque, es de índole cuantitativo, ya que los datos se expresan numéricamente mediante fórmulas estadísticas.

CABALLERO CONDORI, WILVER (2019), Título de la Investigación “RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL EN LA CONTRATACIÓN DE OBREROS Y EL INCREMENTO DE LA PLANILLA DE OBREROS DEL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, PERIODO 2013 Y 2014”, el objetivo principal de esta investigación es analizar la influencia del uso del régimen de construcción civil en la contratación de obreros en el aumento de la planilla de obreros permanentes del Proyecto Especial Regional Plan Copesco, perteneciente al Gobierno Regional de Cusco, durante los años 2013 y 2014.

Este estudio se centra en el crecimiento de la planilla de obreros en el Proyecto Especial Regional Plan Copesco debido a la adopción del régimen de construcción civil

en su proceso de contratación. Se lleva a cabo en respuesta al aumento constante del personal en las entidades estatales en los últimos años, un problema al que los Proyectos Especiales Regionales del Gobierno Regional del Cusco (como Plan Copesco, Plan Meris Inka y el Instituto de Manejo de Agua) no han sido ajenos. Esto ha generado complejidades en la gestión del personal, exacerbadas por la falta de presupuesto para cubrir las remuneraciones, beneficios sociales y aportes correspondientes.

A.1 Conceptos Básicos De La Experiencia Profesional

a.1.1 Régimen laboral de la construcción civil.

Los empleados del sector de la construcción en el Perú están regidos por un sistema especial, el cual se establece debido a las condiciones particulares de esta industria. Este sistema se aplica a obras cuyos costos individuales superen las 50 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 727. Estas actividades se encuentran clasificadas dentro de la Gran División 45 de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas. El Tribunal Constitucional ha detallado estas características especiales, señalando que el régimen laboral de los trabajadores de la construcción civil se caracteriza por la temporalidad de las tareas y la movilidad relativa o rotatividad de sus empleados (Gutiérrez & Dionicio, 2014, p.54).

De esta manera, la regulación de este régimen se basa principalmente en los convenios colectivos que las organizaciones de trabajadores y empleadores del sector de la construcción negocian cada año. Además, el legislador ha establecido un límite cuantitativo para determinar la aplicación del régimen laboral de construcción civil, ya que no todas las actividades de construcción califican para este régimen especial.

a. Marco legal.

- Decreto Supremo N° 005-2013 –TR, Creación del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2013 –TR, Creación del Registro Nacional de Obras de Construcción Civil.
- Resolución Ministerial N° 051-96-TR, Adecuan la Negociación Colectiva de los Trabajadores de Construcción Civil a los alcances de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2013-2014, suscrita entre CAPECO Y FTCCP.
- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2014-2015, suscrita entre CAPECO Y FTCCP.
- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2015-2016, suscrita entre CAPECO Y FTCCP.
- Informe N° 49-2012-MTPE/2/14, Absolución de consulta formulada con respecto al pago de la tasa de trabajo en sobretiempo durante la jornada nocturna en construcción civil.
- Decreto Legislativo N° 727, Ley de Fomento a la Inversión Privada de la Construcción.
- Ley 24324, Día de la Construcción Civil.

b. Características del régimen laboral de construcción civil

Como bien anotan (Jorge Castillo, Fiorella Tovalino y Lyanee Pineda, 2012) el régimen laboral tiene dos características:

- **La eventualidad** (Jorge Castillo, Fiorella Tovalino y Lyanee Pineda, 2012) Esto se refiere al carácter temporal de la relación laboral en la construcción civil; puesto que, la relación laboral no es permanente, ya que se extiende únicamente durante la ejecución de la tarea para la cual el trabajador fue contratado o durante la realización de la obra en sí misma
- **La ubicación relativa** (Jorge Castillo, Fiorella Tovalino y Lyanee Pineda, 2012, pág. 249) señalan que “en tanto que no existe un lugar fijo y permanente donde se realicen las labores de construcción, ellas se desenvuelven en diversos sitios, sin ubicación absoluta”.

c. Categorías de trabajadores del régimen laboral de construcción civil

La categorización de trabajadores dentro del régimen laboral de construcción civil incluye tres (3) categorías principales: operarios, oficiales y peones.

➤ **Operarios.**

Según (Jorge Castillo, Fiorella Tovalino y Lyanee Pineda, 2012, pág. 255) los operarios se refieren a una amplia gama de trabajadores especializados en la industria de la construcción, incluyendo albañiles, carpinteros, fierros, pintores, electricistas, gasfiteros, plomeros, almaceneros, choferes, mecánicos y otros profesionales con habilidades específicas en el sector. También se consideran operarios a los maquinistas que desempeñan funciones como mezcladores, concreteros, wincheros y trabajadores dedicados a la instalación de redes sanitarias, sistemas de aire acondicionado y ascensores.

➤ **Oficiales o Ayudantes**

Según (Jorge Castillo, Fiorella Tovalino y Lyanee Pineda, 2012, pág. 256) los Oficiales o Ayudantes se refiere a los trabajadores que realizan las mismas tareas que los operarios, pero actúan como asistentes del operario principal responsable de la labor, y que aún no han alcanzado la plena calificación en la especialidad, también se consideran oficiales a los guardianes, ya sea que presten sus servicios a propietarios, contratistas o subcontratistas en el ámbito de la construcción civil..

➤ **Peones**

Según (Jorge Castillo, Fiorella Tovalino y Lyanee Pineda, 2012, pág. 256) “son los trabajadores no calificados que son ocupados, indistintamente, en diversas tareas de la industria”.

d. Jornal básico que percibe un trabajador del régimen de construcción civil.

Según lo dispuesto en la Resolución Gerencia General N° 132-2020-GR-CUSCO/PPR, los jornales básicos diarios para los trabajadores se establecen de la siguiente manera: S/. 60.92 nuevos soles para operarios, S/. 52.89 nuevos soles para oficiales, y S/. 47.27 nuevos soles para peones.

e. Derechos de los trabajadores de construcción.

Un trabajador del régimen de construcción civil puede percibir diversas bonificaciones y beneficios adicionales, entre los que se incluyen la Bonificación Unificada de la Construcción (BUC), Bonificación por Movilidad Acumulada, Bonificación por Trabajo en Altura, Bonificación por Altitud, Bonificación por Turno de Noche, Bonificación por Contacto con Aguas o Aguas Servidas, Bonificación por Alta

Especialización (BAE), Bonificación por Riesgo de Trabajo Bajo la Cota Cero, Bonificación por Trabajos con Altas Temperaturas en Infraestructuras Viales (Mezcla Asfáltica), Bonificación por Asignación Escolar, Asignación por Defunción, Gratificaciones en Julio y Diciembre, Pago de Horas Extras, Beneficios por Tiempo de Servicio (CTS), Compensación Vacacional y la Póliza de Seguro de Vida (Essalud + Vida).

f) Contratos de Trabajo

Al ser un régimen especial, el contrato laboral es de naturaleza colectiva, lo que implica que es suscrito cada año por CAPECO y la Federación de Trabajadores de Construcción Civil de Perú en nombre de los empleadores y trabajadores del sector. En este acuerdo se establecen las condiciones de prestación de servicios, subordinación y percepción de remuneración.

a.1.2 Boletas de Pago

Según (Ramos, 2016), “La boleta de pago es el medio, por el cual acredito el cumplimiento de la prestación en una relación laboral. Es decir, la boleta confirma que le he entregado al trabajador una remuneración como contraprestación por la labor que ha realizado”.

a.1.3 T – Registro

“Es el Registro de Información Laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Comprende información laboral, de seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados”.

a.1.4 Plame

“Este es el segundo componente de la Planilla Electrónica, es el documento llevado a través de los medios informáticos desarrollados por la SUNAT, en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes, comprende información de los ingresos de los sujetos inscritos en el T-Registro y en la PLAME; los días laborados y no laborados, horas ordinarias y en sobretiempo del trabajador; los ingresos de los prestadores que obtienen rentas de cuarta categoría, así como información correspondiente a la base de cálculo y la determinación de los conceptos tributarios y no tributarios cuya recaudación le haya sido encargada a la SUNAT. El PLAME deberá presentarse mensualmente conforme al cronograma de SUNAT”. Los conceptos que se declaran y pagan mediante el PDT Planilla Electrónica - PLAME, son:

- “Retenciones de rentas de cuarta categoría; Retenciones de rentas de quinta categoría; Sujetos perceptores de rentas de cuarta categoría pagadas o puestas a disposición.

a.1.5 Asignación Familiar

“Este beneficio laboral rige desde hace más de 20 años y su incumplimiento puede significar una denuncia contra la empresa para la que trabaja. Todos los trabajadores que pertenecen al régimen privado tienen derecho a recibir una asignación familiar, es decir, un pago adicional a su sueldo por tener uno o más hijos” (Sánchez, 2018).
Gratificación “La gratificación es un beneficio que percibe el trabajador del régimen laboral de la actividad privada, es decir, la Ley de Productividad y Competitividad Laboral,

tanto en julio (fiestas patrias) como en diciembre (navidad). Equivale a una remuneración completa, siempre que el trabajador haya laborado seis meses completos seguidos (enero a junio), en el caso del que percibirá por fiestas patrias”. (Puntriano, 2018).

a.1.6 CTS

“La Compensación por Tiempo de Servicios – CTS, es el beneficio social que tiene por finalidad prever las contingencias o el riesgo que origina el cese laboral, tanto para el trabajador como para su familia” (Herrera, 2018). Essalud “Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, 38 prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos” SUNAT (2018).

a.1.7 Conafovicer

“Tiene la finalidad de administrar y controlar el Fondo para la construcción de viviendas y centros recreacionales para los trabajadores de construcción civil, cuya tasa aplicable sobre la base imponible equivale al 2%” SUNAT (2018).

a.1.8 Senati

“Es una persona jurídica de derecho público que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la categoría D de la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme” (CIIU)” SUNAT (2018).

a.1.9 Sencico

“Es la institución que tiene por función la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la

construcción, en todos sus niveles (Operarios, Técnicos y Profesionales) y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines” SUNAT (2018).

a.1.10 Proyecto

Un proyecto se refiere a un conjunto de acciones emprendidas por una persona o entidad con el propósito de lograr un objetivo específico. Según Pérez & Merino (2008), se trata de una planificación detallada de actividades destinadas a la producción de bienes y servicios determinados. Esto implica que el objetivo del proyecto debe ser alcanzado dentro de un período de tiempo preestablecido y respetando un presupuesto definido previamente.

a.1.11 NeoPlanillas

Las NeoPlanillas son un sistema de gestión de planillas que ofrece una solución fácil de usar para entidades de diversos sectores. Este software realiza automáticamente todos los cálculos necesarios para el procesamiento de los beneficios de los trabajadores, lo que facilita la administración completa de las planillas. Con NeoPlanillas, es posible llevar a cabo el procesamiento de planillas de manera semanal, quincenal o mensual, abarcando diferentes tipos como servidores (profesionales y técnicos), obreros en régimen común (jornales), personal de construcción civil, entre otros.

Adicionalmente, las NeoPlanillas permiten automatizar el control y procesamiento de diversas operaciones como gratificaciones, liquidaciones, cálculos de impuesto a la renta, provisiones, entre otros aspectos relacionados con la gestión de planillas.

a.1.12 Implicancia

El término "implicancia" tiene diversos usos según las definiciones proporcionadas por el diccionario de la Real Academia Española (RAE). Puede referirse a la

consecuencia o resultado de algo, a una contradicción entre términos o a una incompatibilidad moral o legal que afecta la toma de decisiones justas.

a.1.13 Homologación

La homologación es el proceso mediante el cual se verifica y certifica la conformidad de documentos, hechos o cualidades con un conjunto específico de normas. Este término se utiliza en varios contextos donde es necesario validar características y especificaciones según estándares establecidos. La acción de homologar implica el reconocimiento oficial por parte de una autoridad administrativa o judicial, que otorga un certificado que avala el cumplimiento de las normativas aplicables.

En resumen, la homologación es un procedimiento que garantiza que lo que se ha homologado cumple con los requisitos y normas establecidos por una institución, gobierno o empresa, proporcionando así un reconocimiento oficial y la certeza de su validez y conformidad.

a.1.14 Planillas

Una planilla de sueldo es una herramienta que facilita la elaboración del documento de liquidación de sueldo de manera más práctica. En ella se detallan todos los elementos que conforman el salario, desde el salario bruto y las bonificaciones hasta los descuentos y otros campos variables que se explicarán más adelante.

a.1.15 Resolución

Las resoluciones son determinaciones adoptadas por una autoridad política, administrativa o judicial, las cuales no tienen carácter normativo y se centran en resolver un conflicto particular o proporcionar directrices en un área específica.

a.1.16 CAPECO

La CAPECO, que significa Cámara Peruana de la Construcción, es una asociación civil sin fines de lucro con un enfoque gremial. Su función principal es agrupar y representar a las empresas que operan dentro del sector de la construcción en el Perú.

a.1.17 Ejecución Financiera

La Ejecución Financiera de los Ingresos ocurre cuando se recaudan o se obtienen los recursos financieros que utiliza un Pliego específico durante el año fiscal. Por otro lado, la Ejecución Financiera de los Egresos incluye el registro de las obligaciones contraídas, los pagos efectuados y las órdenes de pago realizadas.

a.1.18 Escala Remunerativa

Comprende las categorías remunerativas de una determinada Entidad, regulada por el régimen laboral de la actividad pública o privada, diferenciadas por grupos ocupacionales (Profesional, Técnico y Auxiliar) y personal directivo.

B. Plan y objetivos institucionales o funcionales de la institución en el que se desarrolla la experiencia profesional

B.1 Descripción de la entidad.

b.1.1 Datos Generales:

- RUC : 20140266575
- Razón Social : REGION CUSCO PLAN MERISS INKA.
- Tipo de contribuyente : 95 – INSTITUCIONES PUBLICAS.
- Fecha de Inicio de Actividades : 29/08/1987.
- Domicilio Fiscal : Av. Pedro Vilcapaza N° 332 – Distrito Wanchaq Cusco.

- Director Ejecutivo : Ing. MARTIN DANILO LUZA PEZO.
- Actividad Económica principal (CIU): ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL

b.1.2. Reseña Histórica

El Proyecto Especial Regional Plan MERISS INKA surge dentro del marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Perú y la República Federal Alemana en diciembre de 1975, mediante el Decreto Ley N° 21086. Este proyecto es una persona jurídica de derecho público, que a su vez es un Organismo Desconcentrado de la Gerencia General Regional que tiene autonomía, económica, administrativa, y técnica, la sigla que la representa es “PER PLAN MERISS INKA” y actualmente opera como la Unidad Ejecutora Presupuestal 003 del Pliego 446 del Gobierno Regional de Cusco. Su naturaleza institucional le permite desarrollar programas y proyectos para la gestión sostenible del agua en las cuencas hidrográficas de los Ríos Vilcanota, Apurímac y Madre de Dios, en concordancia con la Política y Estrategia Regional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH), así como con la Ley de Recursos Hídricos y la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua. Esta entidad se encarga de la formulación, coordinación, dirección, ejecución, administración y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas ambientalmente compatibles.

El PER PLAN MERISS INKA ha descentralizado sus operaciones en la Región Cusco, llevando a cabo proyectos de riego en diferentes zonas geográficas como las provincias interandinas (Cusco, Acomayo, Anta, Calca, Canchis, Paruro,

Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba), las zonas alto andinas (Canas, Espinar y Chumbivilcas) y la Ceja de Selva (La Convención y Calca-Yanatile), lo que demuestra su cobertura en las 13 provincias del Cusco.

Figura 1: Logotipo de la Entidad



b.1.3 Visión

“Programa regional del sur, promoviendo la gestión integrada del riego en cuencas, compatible con el medio ambiente, para el desarrollo agrario sostenible y competitivo, incidiendo en la mejora de la calidad de vida de la población de influencia, con nuestra institución fortalecida”.

b.1.4 Misión

“Somos una Institución especializada en la promoción y la gestión integrada del riego de cuencas, compatible con el medio ambiente, que busca elevar el nivel de vida de los productores agrarios y la población de influencia mediante el fortalecimiento de sus capacidades”.

b.1.5Objetivos Generales

El PER Plan MERISS tiene como objetivos generales contribuir al desarrollo rural sostenible a través de una gestión integral del riego para reducir la pobreza rural, y fortalecer su capacidad de gestión institucional para posicionarse a nivel regional e interregional.

b.1.6Objetivos Específicos

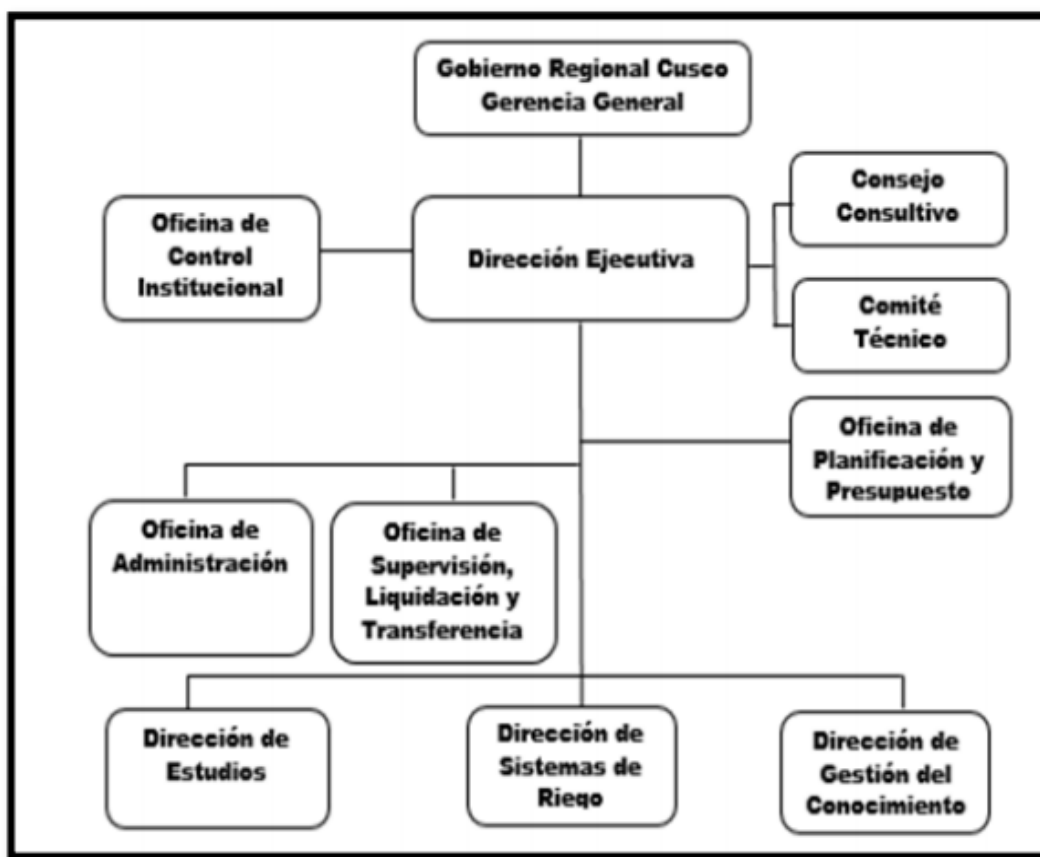
El PER Plan MERISS ha establecido cuatro objetivos específicos, que son:

- Promover procesos de incidencia en la generación de políticas de desarrollo rural basados en las experiencias del PER Plan MERISS.
- Fortalecer las competencias y capacidades del personal del PER Plan MERISS.
- Mantener una actualización permanente de los procedimientos administrativos, recursos e instrumentos de gestión.
- Contribuir a la sostenibilidad de los proyectos ejecutados con una perspectiva de equidad de género y reducción de la pobreza.

b.1.7 Organigrama

Figura 2: Organigrama de la Entidad - Plan Meriss

ORGANIGRAMA PER PLAN MERISS



b.1.8 Actividades Principales

Las actividades principales del PER Plan MERISS incluyen la elaboración de estudios preliminares para inversiones, la realización de obras de riego, y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de agricultores y regantes, todo ello con un enfoque en la sostenibilidad del sistema de riego.

b.1.9 Proyectos y/o Obras en Ejecución

1.-Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUISO, DEL DISTRITO DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR, REGIÓN CUSCO"		
Código SNIP	51985		
Distrito	ALTO PICHIGUA	Provincia: ESPINAR	Región: CUSCO
Población Beneficiaria	378 familias	Superficie a Irrigar : 945 hectáreas	
Disponibilidad Hídrica	La existencia de agua está asegurada gracias a la retención de agua en el embalse Quisco, que tiene una capacidad de almacenamiento de 11,442,481 metros cúbicos. De esta cantidad, se almacena un volumen de 8,209,962 metros cúbicos, lo que permite proporcionar un caudal regulado de 471.10 litros por segundo durante el mes de septiembre, que es considerado un período crítico. Además, la calidad del agua es adecuada para su uso en actividades de riego.		
Demanda Hídrica	De las 945 hectáreas disponibles, 452.5 hectáreas están destinadas a un sistema de riego por gravedad, mientras que 492.5 hectáreas se asignan a un sistema de riego por aspersión. Durante el mes crítico de agosto, se necesita un caudal máximo de 512 litros por segundo (l/s) para riego. De este caudal, 311 l/s se utilizan para satisfacer la demanda de riego por gravedad en 452.5 hectáreas (con un coeficiente de adecuación $MR=0.74$), y 201 l/s se destinan a cubrir la demanda de riego por aspersión en 492.5 hectáreas (con un coeficiente de adecuación $MR=0.44$). Además, se considera una demanda constante de 9 l/s para satisfacer las necesidades de agua de la población y la ganadería en la zona. En resumen, la demanda total durante el mes crítico es de 512 l/s.		
Problema Central	Baja productividad en la producción agropecuaria de las comunidades campesinas de Mollocachua y Ccahuaya		
Objetivo Central	Mejorar y aumentar la productividad agrícola y ganadera en las comunidades campesinas de Mollocachua y Ccahuaya.		
Presupuesto del Proyecto	El presupuesto inicial del proyecto fue de S/. 55,500,968.05 soles. Sin embargo, el 9 de mayo de 2018 se aprobó el primer adicional de obra mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°40-2018-GR-CUSCO-PERPM-DE, lo que incrementó el costo final del proyecto a S/. 87,172,848.82 (ochenta y siete millones, ciento setenta y dos mil, ochocientos cuarenta y ocho con 82/100 soles).		

Evaluación de la Rentabilidad del Proyecto	VAN S/. 15.376.937 TIR 14.33%
Modalidad de Ejecución	La modalidad de ejecución del proyecto es la Administración Directa a través del Plan MERISS.
Plazo de Ejecución	36 meses
Situación actual del proyecto	Hasta abril de 2021, el proyecto se encuentra detenido debido a problemas sociales relacionados con la falta de regularización legal y física de los terrenos donde se ubicará la presa.
Avances físicos y financieros del proyecto	A abril-2021 se tienen los siguientes avances: Avance Físico Financiero al Nivel de todo el proyecto c/ respecto a la modificación presupuestaria N° 1 (aprobado y que asciende a S/. 87,172,848.82). Avance Físico Financiero al Nivel de todo el proyecto c/ respecto a la modificación presupuestaria N° 2 (pendiente de aprobación y que asciende a S/. 115,073,347.32).

2.-Nombre del Proyecto	"INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS – CUSCO"		
Código SNIP	220763		
Distrito	LAYO	Provincia: CANAS	Región: CUSCO
Población Beneficiaria	2,730 familias	Superficie a Irrigar : 2,600 hectáreas	
Disponibilidad Hídrica	<p>El Componente 1 del proyecto se enfoca en garantizar una suficiente retención hídrica en las lagunas de Huanutuyo y Suytoccocha. Esto se logrará mediante la construcción de dos presas tipo gravedad y de concreto: la presa de Huanutuyo, con capacidad para almacenar 1,400,000 metros cúbicos de agua, y la presa de Suytoccocha, con capacidad para almacenar 2,400,000 metros cúbicos de agua. La presa de Huanutuyo tendrá una longitud de 132 metros y estará compuesta por concreto de alta resistencia (40% con resistencia a la compresión de 210 kg/cm² y 60% con resistencia a la compresión de 175 kg/cm² más un 30% de piedra grande).</p> <p>En cuanto al Componente 2, se busca garantizar una suficiente infraestructura de riego en el área del proyecto. Esto incluye la construcción de la infraestructura necesaria para captar, conducir y distribuir el agua mediante el sistema de riego por aspersión. Se construirá una bocatoma llamada Hanocca en el sector de riego Hanocca, situada en el río Payacchuma a una altitud de 4258.000 metros sobre el nivel del mar. La captación de agua está diseñada para soportar una carga admisible de compresión de 210 kg/cm², y la bocatoma contará con un azud armado de 8.30 metros de largo para evitar la erosión y el arrastre de materiales.</p>		
Demanda Hídrica	La demanda hídrica sobre las lagunas de Huanutuyo y Suytoccocha implica la construcción de dos presas tipo gravedad y de concreto. La presa de Huanutuyo tendrá una capacidad de 1'400,000 metros cúbicos, mientras que la presa de Suytoccocha tendrá una capacidad de 2'400,000 metros cúbicos. La presa de Huanutuyo tendrá una		

	<p>longitud de 132 metros y estará compuesta por concreto de alta resistencia.</p> <p>Es importante señalar que los valores de capacidad de carga admisible para la roca ígnea intrusiva, sobre la cual se construirán las presas, varían entre 41,16 kg/cm² y 84,67 kg/cm², lo cual se considera como resultados muy buenos a suficientes para soportar la estructura de las presas.</p>
Problema Central	El problema central identificado es la baja producción agropecuaria en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, ubicadas en el distrito de Layo. Las causas directas de este problema son la inaccesibilidad al agua en áreas con potencial para el riego, la falta de tecnología adecuada en la producción agropecuaria y la alta incidencia de riesgos naturales en la zona del proyecto.
Objetivo Central	Incrementar los niveles de producción agropecuaria en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, ubicadas en el distrito de Layo.
Presupuesto	S/. 40,273,985.00
Evaluación de la Rentabilidad	VAN S/. 12,872,819 TIR 15.00%
Modalidad de Ejecución	Administración Directa por el Plan MERISS
Plazo de Ejecución	24 meses

3.-Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA – CANAS"		
Código SNIP	42422		
Distrito	CHECCA	Provincia: CANAS	Región: CUSCO
Población Beneficiaria	395 familias	Superficie a Irrigar : 120 hectáreas netas	
Disponibilidad Hídrica	Disponibilidad hídrica tendrá como área de influencia 120 hectáreas netas. Número y Ubicación de los Beneficiarios: Como beneficiarios directos son 53 familias de la comunidad campesina de Chitibamba y 24 familias de la comunidad campesina de Consapata, haciendo un total de 77 familias y 395 habitantes, asentadas en el ámbito del proyecto		
Demanda Hídrica	Consiste en la implementación y gestión de los 02 pequeños sistemas de riego: Lontaccota y Condorccota, los cuales permitirán la incorporación de 50 y 70 ha., respectivamente, ubicadas en las comunidades campesinas de Chitibamba y Consapata del distrito de Checca, provincia de Canas, beneficiando a 77 familias (395 habitantes). Los componentes principales que conforman estos sistemas de riego consisten en los siguiente: Como infraestructura mayor, la construcción de 02 presas de almacenamiento en las lagunas de Lontaccota y Condorccota, cuyo criterio es el de aprovechar el escurrimiento superficial excesivo generado dentro del área de influencia de sus micro cuencas o vasos en la temporada de lluvias (diciembre - abril), y disponer de caudales regulados en temporada de secas garantizando el riego de las áreas del proyecto, y como infraestructura menor, se considera la construcción de 02 bocatomas y 02 canales de conducción de 5 y 8 Km. de longitud.		
Problema Central	Bajos Niveles de Producción Agropecuaria, cuyas causas directas son: Insuficiente disponibilidad hídrica en áreas de riego y bajo nivel tecnológico en la producción agropecuaria; que se traducen en deficiente inserción a mercados de consumo, demanda insatisfecha de productos agropecuarios, como consecuencia los bajos ingresos económicos y déficit alimentario familiar, se traducen en el retraso socioeconómico de las unidades de producción familiar.		

Objetivo Central	Incremento de los Niveles de Producción Agropecuaria, para lograr el objetivo central, previamente se alcanzaran los objetivos específicos como: Suficiente disponibilidad hídrica en áreas de riego, adecuados niveles tecnológicos en la producción agropecuaria y como consecuencia de ello, se logrará mayores niveles de inserción a mercados de consumo, demanda satisfecha de productos agropecuarios, incremento de los ingresos económicos.
Presupuesto del Proyecto	S/. 3,798,327.00
Evaluación de la Rentabilidad del Proyecto	VAN S/. 240,114 TIR 13.60%
Modalidad de Ejecución	Administración Directa por el Plan MERISS
Plazo de Ejecución	48 meses
Situación actual del proyecto	Paralizada hasta concluir con el adicional del expediente de la presa

4.- Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO"		
Código SNIP	249617		
Distrito	ANDAHUAYLILLAS	Provincia: QUISPICANCHI	Región: CUSCO
Población Beneficiaria	2,183 familias	Superficie a Irrigar : 315 hectáreas	
Disponibilidad Hídrica	Mejoramiento Presa Estancocucho de tipo Tierra Homogénea (153,452 m3) y construcción Presa Yanamachay, de tipo mixta (10,923m3), + Mejoramiento con Tubería de 03 canales principales + Sistemas de Riego por Aspersión (315 has) + Gestión y Producción en Sistemas de Riego. Esta alternativa considera el mejoramiento de estructuras de riego mayor y menor; principalmente plantea la construcción de la Presa constituido por: 1) Sistema Yanamachay (Beneficia 96.6has), 2) Sistema Manccomayo (Beneficia 159.50has), 3) Sistema Ccamarra (Beneficia 8.70has) y 4) Sistema Miacucho (Beneficia 50.20has). La fuente principal es el río Manccomayo de donde se deriva el recurso hídrico a través de los canales hacia los sectores de riego.		
Demanda Hídrica	Mejoramiento Presa Estancocucho de tipo Tierra Homogénea (153,452 m3) y construcción Presa Yanamachay, de tipo mixta (10,923m3), + Mejoramiento con Tubería de 03 canales principales + Sistemas de Riego por Aspersión (315 has) + Gestión y Producción en Sistemas de Riego. Mejoramiento Presa Estancocucho de tipo Gravedad con CC (153,452 m3) y construcción Presa Yanamachay, de tipo mixto (10,923m3) + Mejoramiento mediante revestimiento con CS de 03 canales principales + Sistemas de Riego por Aspersión(315 has) + Gestión y Producción en Sistemas de Riego.		
Problema Central	Bajos Rendimientos de los Cultivos en la Cuenca Manccomayo		
Objetivo Central	Adicionar el Rendimiento de los Cultivos en la Cuenca Manccomayo		
Presupuesto del Proyecto	S/. 10,257,432.00		

Evaluación de la Rentabilidad del Proyecto	VAN S/. 937,074 TIR 12.00%
Modalidad de Ejecución	Administración Directa a través del Plan MERISS.
Plazo de Ejecución	18 meses
SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO	En ejecución

5.-Nombre del Proyecto	"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO"		
Código SNIP	156918		
Distrito	QUIQUIJANA, URCOS, CUSIPATA	Provincia: QUISPICANCHI	Región: CUSCO
Población Beneficiaria	11,696 familias	Superficie a Irrigar : 2,688.90 hectáreas	
Disponibilidad Hídrica	<p>Infraestructura de riego: se ha planteado un sistema principal y dos sistemas complementarios, que consta de la construcción de 04 captaciones; 49.916 km de sistema de conducción donde se tiene considerado la ejecución 29.64 km de canal entubado, 2.96 de canal de concreto, 25.35 km sistema presurizado; 10 desarenadores; 20 rbc; 18 canoas; 11 vertedores de excedencias; 27 pases vehiculares; 1433 m de muros de contención; 65 acueductos y 800.7 ha de riego por aspersión. el sistema de conducción principal se ha denominado canal principal cusipata quiquijana urcos, capta aguas del río vilcanota (701 l/s) en su margen izquierda a la altura de la comunidad de yaucat, conduciendo el agua a gravedad en una longitud de 12 km atravesando las comunidades de yaucat, paropugio y moccoraise. a la altura de moccoraise cruza hasta la margen derecha del río vilcanota mediante el sifón moccoraise, luego continua conduciendo el agua por gravedad, atravesando las comunidades de ccolcca y quiquijana, hasta la el río huchuymayo donde se ubica el sifón del mismo nombre (21+5). el canal sigue su conducción por gravedad sobre la comunidad de accopata (25+0) donde inicia el sifón accopata (27+8) y posteriormente el sifón ttio (35+8). posteriormente, el canal continúa conduciendo el agua a gravedad hasta el río chupanhuario, donde se ubica el sifón del mismo nombre (36+4), luego atraviesa las comunidades de pampachulla, chupanhuario y urcospampa hasta el río cachimayo, donde se ubica el sifón del mismo nombre (41+9). Finalmente a partir de 44+7 se emplaza el sifón de parrocan que conducirá agua para regar las comunidades de paucarbamba y parrocan.</p>		
Demanda Hídrica	<p>La demanda hídrica del proyecto abarca un total de 1,360 hectáreas, de las cuales 1,186.3 hectáreas serán regadas mediante sistemas de aspersión, mientras que 172.6 hectáreas lo serán por gravedad. Los sistemas de conducción empleados serán del tipo telescópico de flujo continuo. Los turnos de riego se llevarán a cabo a nivel de</p>		

	módulos de riego, y se ha establecido un periodo de riego de 24 horas.
Problema Central	El problema central identificado es la limitada producción y productividad en la actividad agropecuaria en el piso de valle de la cuenca media del río Vilcanota, específicamente en las localidades de Cusipata, Quiquijana y Urcos.
Objetivo Central	Incremento de los niveles de producción y productividad en la actividad agropecuaria en el piso de valle cuenca media del vilcanota (cusipata - quiquijana- urcos.
Presupuesto	S/. 83,345,870.00
Evaluación de la Rentabilidad del	VAN S/. 21,298.213.00 TIR 17.10%
Modalidad de Ejecución	Administración Directa a través del Plan MERISS.
Plazo de Ejecución	60 meses
Situación actual del proyecto	A la fecha, el proyecto ha alcanzado un avance físico del 80% y un avance financiero del 83%. Estos datos fueron proporcionados recientemente por el Residente de Obra, el Ing. Rildo Lozano Cusi.

6.-Nombre del Proyecto	“INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUESTRO, AMARILLUYOC, LIMONPATA, KUQUIMOCCO Y CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA - LA CONVENCION – CUSCO”		
Código SNIP	222939		
Distrito	SANTA TERESA	Provincia: LA CONVENCION	Región: CUSCO
Población Beneficiaria	1,640 familias	Superficie a Irrigar : 853.86 hectáreas	
Disponibilidad Hídrica	La Disponibilidad Hidrica construcción del sistema de captación, 12 km de canal de conducción entubado en material PVC Y PEAD en diámetros desde 500mm hasta 200mm.		
Demanda Hídrica	La demanda hídrica se aborda mediante la implementación de obras de arte, que incluyen cámaras de carga, sistemas de regulación, obras de contención y drenaje, buzones de giro e inspección, canoas y acueductos. Estas obras se realizan para la implementación de 12 sectores de riego presurizado que abarcan 853.86 hectáreas. Los sectores de riego comienzan en cámaras de carga, donde se regulan las presiones con cámaras rompe presión. Se instala un entubado presurizado que varía desde 250 mm hasta 63 mm. También se lleva a cabo gestión y capacitación en el manejo de los sistemas de riego y la aplicación de agua en las parcelas, junto con acciones de mitigación de impactos.		
Problema Central	El problema central que enfrentan los agricultores en los sectores de Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata Kuquimocco y Ccochapampa dentro del ámbito del proyecto es la baja producción agrícola. Esta situación no les permite generar condiciones favorables para su inserción adecuada en el mercado, lo que resulta en una tendencia decreciente en los ingresos económicos de las familias de estos sectores.		
Objetivo Central	Aumentar la producción agrícola en los sectores de Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata Kuquimocco y Ccochapampa.		
Presupuesto	S/. 28,476,738.00		
Evaluación de la Rentabilidad	VAN S/. 9,830,136 TIR 27.46 %		

Modalidad de Ejecución	Administración Directa a través del Plan MERISS.
Plazo de Ejecución	Componente de GPSR 48 meses
Situación Actual del Proyecto	Obra concluida, en ejecución el componente de GPSR del proyecto

7.-Nombre del Proyecto	“INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO”		
Código SNIP	236810		
Distrito	LIMATAMBO	Provincia: ANTA	Región: CUSCO
Población Beneficiaria	7,199 familias	Superficie a Irrigar: 2,396 hectáreas	
Disponibilidad Hídrica	<p>Para garantizar la disponibilidad hídrica, se implementarán las siguientes estructuras de riego: 16 captaciones, 97.24 kilómetros de líneas de conducción, 8 sifones, 4 acueductos, 32 obras de regulación, 962 obras de arte estándar, y se establecerán módulos de aspersión en 2,396 hectáreas. Además, se realizarán 4 obras de sostenimiento y estabilización, 4 obras de drenaje y 4 obras de mitigación de impactos. Se implementarán técnicas mejoradas de riego parcelario, comenzando con la capacitación de los usuarios en el manejo e instalación de equipos móviles de aspersión en parcelas, así como en técnicas de riego parcelario por aspersión y gravedad, y en la evaluación de parámetros de riego parcelario.</p> <p>También se fortalecerán las organizaciones de riego, dotándolas de instrumentos de gestión, capacitándolas en la gestión de sistemas de riego y en el uso y manejo del agua en parcelas, así como en actividades oportunas de mantenimiento y en la adecuada operación de la infraestructura de riego. Se capacitará también a los usuarios en estas áreas para fortalecer la gestión y la resiliencia ante fenómenos naturales adversos.</p>		
Demanda Hídrica	<p>La demanda hídrica incluye la construcción de infraestructuras como 16 captaciones, 97.24 km de líneas de conducción, 8 sifones, 4 acueductos, 32 obras de regulación y 962 obras de arte estándar. Además, se implementarán módulos de aspersión en 2,396 hectáreas y se llevarán a cabo obras de sostenimiento, estabilización, drenaje y mitigación de impactos en la zona de proyecto.</p>		
Problema Central	Falta de un servicio de agua de riego eficiente para apoyar la actividad agropecuaria en la Cuenca del Río Colorado.		
Objetivo Central	Establecer un eficiente servicio de agua de riego para apoyar la actividad agropecuaria en la Cuenca del Río Colorado.		
Presupuesto	S/. 74,026,659.00		

Evaluación de la Rentabilidad	VAN S/. 15,659,634 TIR 14.00%
Modalidad de Ejecución	Administración Directa a través del Plan MERISS.
Plazo de Ejecución	48 meses
Situación Actual	En ejecución

8.-Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MAYOR PALLALLAJE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE URINSAYA Y QUEROCCOLLANA, DISTRITO COPORAQUE, PROVINCIA ESPINAR"		
Código SNIP	49910		
Distrito	COPORAQUE	Provincia: ESPINAR	Región:CUSCO
Población Beneficiaria	3,171 familias	Superficie a Irrigar : 1,510 hectáreas	
Disponibilidad Hídrica	La disponibilidad hídrica se logrará mediante la construcción de una presa de tierra homogénea con capacidad para almacenar 8.2 millones de metros cúbicos de agua. También se llevará a cabo la construcción de obras de conducción principal, que incluirán un entubado de 17,890 metros y la instalación de 80,925 metros de tubería perfilada NTP ISO 4422 UB para el sistema de distribución de agua. Asimismo, se construirán obras de arte estándar, como 27 cámaras de carga, 11 cámaras rompe presión, 2 medidores RBC, 5 canoas, 44 buzones de giro, 180 buzones de inspección y 430 metros de drenaje de canales. Además, se realizarán obras de arte especial, que incluyen la construcción de 1 acueducto, 6 pases de río y 60 rápidas para asegurar la disponibilidad hídrica necesaria.		
Demanda Hídrica	La demanda hídrica incluye la implementación de dos sistemas de riego que cubrirán un total de 1,510 hectáreas. De este total, 1,238 hectáreas se regarán mediante el sistema de aspersión y 272 hectáreas se regarán por gravedad. Esto se logrará a través de una infraestructura de riego diseñada para satisfacer estas necesidades.		
Problema Central	La falta de productividad en la actividad ganadera en las Comunidades Campesinas de Urinsaya y Qqueroccollana, localizadas en el Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar.		
Objetivo Central	Aumentar la productividad de la actividad pecuaria en las comunidades campesinas de Urinsaya y Qqueroccollana.		
Presupuesto del Proyecto	S/. 46,972,036.00		

Evaluación de la Rentabilidad del Proyecto	VAN S/. 6,833,728 TIR 12.90%
Modalidad de Ejecución	Administración Directa a través del Plan MERISS
Plazo de Ejecución	36 meses
Situación actual del proyecto	A abril de 2021, el proyecto se encuentra en estado de paralización debido a problemas de índole social relacionados con la falta de saneamiento físico-legal de los terrenos donde se ubicará la presa.

b.1.10 Relación de Estudios de Pre Inversión (PI).

COD	NOMBRE DE LA INVERSION	AREA	Nº FAMILIAS	COSTO DEL PROYECTO	ESTADO SITUACIONAL SEGÚN ACUERDOS TINKUY AL 12.03.2021
		ha		S/.	
	Estudios de preinversion		881,041,604		
	Perfiles formulados por administracion directa	9,006	456,392,224		
2378796	“Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Hoya del Apurímac, distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo – Cusco”	800	433	42,000,000	El progreso físico hasta el año 2020 alcanzó el 96%, y se prevé la finalización del perfil en abril de 2021.
107197	“Creación del servicio de agua para riego en las comunidades campesinas de	365	580	26,097,500	Durante el primer semestre de 2021, se

	Sangarará, Maracaonga, Unión Chahuay y Yanampampa, en el distrito de Sangarará, provincia de Acomayo – Región Cusco”				planea formular un perfil con una contribución de S/. 152,000 por parte del Municipio de Sangarará.
107189	“Creación del servicio de agua para riego en las comunidades campesinas del distrito de Acopia-provincia de Acomayo-departamento de Cusco”	200	400	14,300,000	El perfil será formulado durante el primer semestre de 2022
107212	“Creación del servicio de agua para riego en la cuenca Hatun Accha-Cachuccata del distrito de Chinchaypujio-provincia de Anta-departamento de Cusco”	233	185	16,659,500	El perfil será formulado durante el segundo semestre de 2021
107222	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la comunidad campesina de San Nicolás de Bari, distrito Zurite – provincia de Anta – departamento del Cusco”	300	400	17,550,000	El perfil será formulado durante el primer semestre de 2021
107294	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego Huayllani Pacpaca, distrito de San Pablo, provincia de Canchis-departamento de Cusco”	526	929	37,333,724	El perfil ya está terminado y está siendo revisado por la Supervisión del Plan MERISS, se espera que sea viable en abril de 2021.

107292	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la cuenca del río Quesermayo, distritos de Cusco, San Sebastián y Taray, en las provincias de Cusco y Calca del departamento de Cusco”	680	1,388	48,620,000	El avance físico hasta el año 2020 alcanza el 80% y se espera que concluya en mayo de 2021.
107240	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las comunidades de Hualla, Suyo y Umapata del distrito de Lares-provincia de Calca – departamento de Cusco”	550	158	14,501,500	El progreso físico hasta el año 2020 es del 10% y se prevé que concluya en mayo de 2021.
107225	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la microcuenca del río Chuecamayo, distrito de San Salvador- provincia de Calca – departamento de Cusco”	320	583	24,960,000	El perfil será formulado durante el segundo semestre de 2021
107254	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la cuenca del río Ccochoq del distrito de Calca-provincia de Calca – departamento de Cusco”	1,200	2,500	85,800,000	El perfil será formulado durante el primer semestre de 2022
107267	“Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Cuenca del río Carmen del distrito de Lamay- provincia de Calca – departamento de Cusco”	680	700	48,620,000	El perfil será formulado durante el primer semestre de 2022, con problemas de

					saneamiento físico-legal
107286	“Creación del servicio de agua para riego en el sector de San Miguel del distrito Vilcabamba-provincia de La Convención – departamento de Cusco”	1,000	500	58,500,000	El perfil será formulado durante el primer semestre de 2022
107291	“Creación del servicio de agua para riego en los sectores de Quinuara, Pumapucjio, Alfapata, Pumatambo y Cotacalla – distrito de Paccaritambo, provincia de Paruro-departamento de Cusco”	300	250	21,450,000	El perfil se inició en febrero de 2021.
	Perfiles formulados por municipios con supervisión de PLAN MERISS	3,717	424,649,380		
110623	^a Creación del servicio de agua para riego en las comunidades de Papres, Pirque y Sanka del distrito de Rondocan-provincia de Acomayo – departamento de Cusco ^a	300	200	21,450,000	El Municipio Distrital de Rondocan será el encargado de formular el perfil, bajo la supervisión del Plan MERISS.
113575	“Creación del servicio de agua para riego en la comunidad campesina de Marquiri Bajo del distrito de Ocoruro-provincia de Espinar-departamento de Cusco”	200	150	14,300,000	El Municipio Distrital de Ocoruro será responsable de formular el perfil, bajo la supervisión del Plan MERISS.

110635	“Creación del servicio de agua para riego en las comunidades campesinas de Casillo Fatanga, Churinayhua, Servaduyoc, Chuqira, Vilcamarca, Thusa y Culcutaya del distrito de Kunturkanki-provincia de Canas, Región Cusco”	600	250	42,900,000	El Municipio Provincial de Canas también formulará un perfil, supervisado por el Plan MERISS. Además, se menciona que este perfil enfrenta problemas de saneamiento físico-legal.
110642	“Creación del servicio de agua para riego en las comunidades campesinas de Condes Chancarani y Urinsaya Qollana del distrito de Langui- provincia de Canas – departamento de Cusco”	675	300	48,262,500	El Municipio Provincial de Canas formulará un perfil, supervisado por el Plan MERISS. Además, se menciona que este perfil enfrenta problemas de saneamiento físico-legal.
111089	“Creación del servicio de agua para riego en el distrito de Quehue-provincia de Canas – departamento de Cusco”	180	100	17,550,000	El perfil será formulado por el Municipio Provincial de Canas se encuentra actualmente en revisión por la Supervisión del Plan MERISS.
110962	“Creación del servicio de agua para riego en la comunidad de Taqueo, distrito de Checca, provincia Canas-	1,000	500	91,000,000	El perfil será formulado por el Municipio Provincial de Canas se

	departamento del Cusco”				encuentra actualmente en revisión por la Supervisión del Plan MERISS.
110860	“Creación del servicio de agua para riego en las comunidades campesinas de Pampamarca, Urinsaya y Ccapa Pabellones, distrito de Pampamarca, provincia Canas-departamento de Cusco”	250	150	26,000,000	El perfil será formulado por el Municipio Provincial de Canas se encuentra actualmente en revisión por la Supervisión del Plan MERISS.
136774	“Creación del sistema de riego Aruri en la comunidad campesina de Uchuccarcco del distrito de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco”	100	80	7,150,000	La Empresa Minera Hudbay formulará un perfil durante el segundo semestre de 2021, bajo la supervisión del Plan MERISS.
2496718	“Creación del servicio de agua para riego en las microcuencas de Ancahuachana y Lajacocha, en las C.C. Araycalla-Anyarate, Inkacona y Sondo del distrito de Yaurisque-provincia de Paruro-departamento de Cusco”	477	487	19,504,380	El perfil fue evaluado como viable el 28 de septiembre de 2020 por el Municipio de Yaurisque, con un informe de pertinencia técnica emitido por el Plan MERISS.
110537	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en los sectores de Cachibamba y Suychubamba, distrito de Challabamba-provincia de	800	500	46,800,000	El Municipio Distrital de Challabamba está programado para formular un perfil en el año 2021, y

	Paucartambo-departamento de Cusco”				este proceso será supervisado por el Plan MERISS.
110551	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en el sector de Huancacocha, distrito de Paucartambo – provincia de Paucartambo-departamento de Cusco”	200	150	14,300,000	El perfil será formulado por el Municipio Provincial de Paucartambo, y este proceso será supervisado por el Plan MERISS.
110601	“Creación del servicio de agua para riego en la microcuenca Quencomayo, distrito de Colquepata-provincia de Paucartambo – departamento de Cusco”	420	300	30,030,000	El Municipio Distrital de Colquepata se encargará de formular el perfil, el cual será supervisado por el Plan MERISS.
111039	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego Ccatca en el distrito de Ccatca, provincia Quispicanchi – departamento de Cusco”	455	350	32,532,500	El Municipio Distrital de Ccatcca ha formulado el perfil, el cual está siendo supervisado por el Plan MERISS. Además, se ha enviado el primer avance del perfil.
110514	“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en el sector de Cachicata, distrito de Ollantaytambo,	180	200	12,870,000	El perfil será formulado por el Municipio Provincial de Urubamba bajo la supervisión

	provincia de Urubamba – departamento del Cusco”				del Plan MERISS.
	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	6,067	577,759,338		
2195329	ªMejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego en las localidades de Acomayo y Huáscar, distrito de Acomayo, provincia de Acomayo – Cuscoª	500	600	9,893,353	El expediente técnico será elaborado en el segundo semestre de 2021.
2416544	“Creación del Servicio de agua para sistema de riego mediante conservación hídrica en los sectores Querahuaylla, Accospampa y Huallakucho de la CC de Poroy, distrito de Poroy-provincia de Cusco, departamento de Cusco”	660	450	6,682,161	El expediente técnico será elaborado por el Municipio Distrital de Poroy bajo la supervisión del Plan MERISS.
2429185	“Mejoramiento del sistema de riego de Uyucani del distrito de Marangani-Canchis-Cusco”	380	532	13,339,107	El expediente técnico ha sido elaborado por el Municipio Distrital de Marangani y se encuentra en revisión por la Supervisión del Plan MERISS. Además, el costo de la elaboración del expediente

					asciende a S/. 70,136, aportado por el Municipio Distrital de Marangani.
2354721	“Creación del servicio de agua para riego en las comunidades campesinas de los distritos de Santo Tomas y Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, Región Cusco”	2,431	2,165	168,911,74	El expediente técnico se encuentra paralizado debido a la falta de saneamiento físico-legal del área del embalse de la presa Huisillopunku.
2379296	“Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huamanmarca-Huayopata Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Región Cusco”	1,510	850	80,000,000	El expediente técnico está siendo elaborado y hasta el 31 de diciembre de 2020, ha alcanzado un avance físico del 62%. Se espera que concluya en mayo de 2021.
2300007	“Instalación de Servicio de Agua Para Riego Tecnificado en los Sectores Urusayhua, Ichiquiata, Bajo-Palma Real, Distrito de Echarate – La Convención – Cusco”	4,060	1,044	267,543,18	El expediente técnico se encuentra paralizado con un avance físico del 81% hasta el 31 de diciembre de 2018. Se espera reiniciar el proceso en el segundo semestre de 2021, según lo

					acordado en la adenda suscrita.
2241089	“Creacion y mejoramiento del servicio de agua para riego Sector Ccoytori, comunidad Anansaya, distrito de Paruro-provincia de Paruro-departamento de Cusco”	262	426	23,625,359	El Plan MERISS supervisa la elaboración del expediente técnico por parte del Municipio Provincial de Paruro.
2351332	“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en las comunidades campesina de Inacona y Huatacalla Pucapuca – distrito de Paruro – provincia de Paruro – Región Cusco”			7,764,430	El Municipio Provincial de Paruro está elaborando el expediente técnico, y este proceso está siendo supervisado por el Plan MERISS.
	EJECUCION FISICA DE OBRAS	348	1,4,369,165		
2236660	“Creación del sistema de riego por aspersión en la comunidad campesina de Irubamba-Machaccoyo del distrito de San Pablo-Provincia de Canchis-Departamento de Cusco”	124	118	4,183,206	El expediente técnico ha sido observado por el Plan MERISS y aún no ha sido absuelto por el Municipio Distrital de San Pablo-Canchis.

2425409	“Mejoramiento y ampliación del sistema de riego Collpa en la comunidad campesina de Mamanocca del distrito de Pallpata-provincia de Espinar-departamento de Cusco”	197	85	8,421,925	La evaluación del expediente técnico para obtener financiamiento y ejecutar el proyecto aún no ha sido completada o no se ha llegado a una decisión final.
2317785	“Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Campesina de Llaspay, Distrito de Huanquite – Paruro – Cusco”	30	145	1,764,034	El expediente técnico ha sido observado por el Plan MERISS y aún no ha sido absuelto por el Municipio Distrital de Huanquite-Paruro.
	TOTAL	9,560	6,415	1,473,170,107	

C.-Sistematización de la intervención personal en la institución

C.1.- Descripción de las Actividades Profesionales.

Las actividades llevadas a cabo en el marco del Plan MERISS correspondieron a las funciones desempeñadas por la Dirección de Administración, específicamente la Oficina de Recursos Humanos en su rol de Auxiliar de Planillas. Estas labores se centraron en la implementación, gestión, cálculo y elaboración de las planillas de personal obrero, siguiendo la Resolución Gerencial Regional N° 132-2020-GRR-CUSCO-GGR. Estas actividades se encuentran debidamente documentadas y forman parte de la evidencia física que respalda la validez de este informe. Cabe destacar que

las responsabilidades de la Dirección de Administración y su área de Recursos Humanos son extensas y abarcan una amplia gama de aspectos dentro de la institución. Un área de enfoque crucial ha sido la implementación y homologación de la Resolución Gerencial Regional N° 132-2020-GRR-CUSCO-GGR en las planillas de remuneración del personal obrero, identificado como el problema central y abordado mediante una intervención profesional.

C.2.- Identificación del puesto de Laboral y las Actividades Profesionales.

A continuación, se muestra una serie de tablas que representan visualmente los éxitos logrados en la actividad laboral.

PERIODO LABORADO		CARGO
DEL	AL	
15/05/2011	07/06/2011	<p>Apoyo de la Oficina de Archivo Central</p> <p>Realizando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistematización y digitalización del acervo documentario (técnico, administrativo, presupuestal y legal) del archivo central. ▪ Atención en el Archivo.
08/06/2011	31/08/2016	<p>Apoyo Administrativo de la Oficina Programa de Riego Zona Andina Sur (IV Fase) – Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco KfW de Alemania.</p> <p>Realizando las siguientes actividades:</p>

		<ul style="list-style-type: none">▪ Cumplir con las Directivas, Normas, Instructivos y Procedimiento administrativos en el Manejo de FPPE (Caja Chica), de acuerdo a la Directivas Vigentes.▪ Participar en la formulación del presupuesto analítico de los proyectos que ejecuta los proyectos.▪ Participar en la elaboración de los Cuadros de Necesidades y requerimientos velando por su adecuada formulación y cumplimiento de los plazos de remisión establecidos por la Dirección de Administración.▪ Coordinar con la Dirección de Administración y Abastecimiento la Adquisición de Bienes solicitados mediante los cuadros de necesidad y requerimientos.▪ Recepción, registro, clasificación y distribución de documentos, preparar el despacho.▪ Efectuar el seguimiento a los documentos en trámite, redacción de documentos en la oficina de Supervisión.
--	--	--

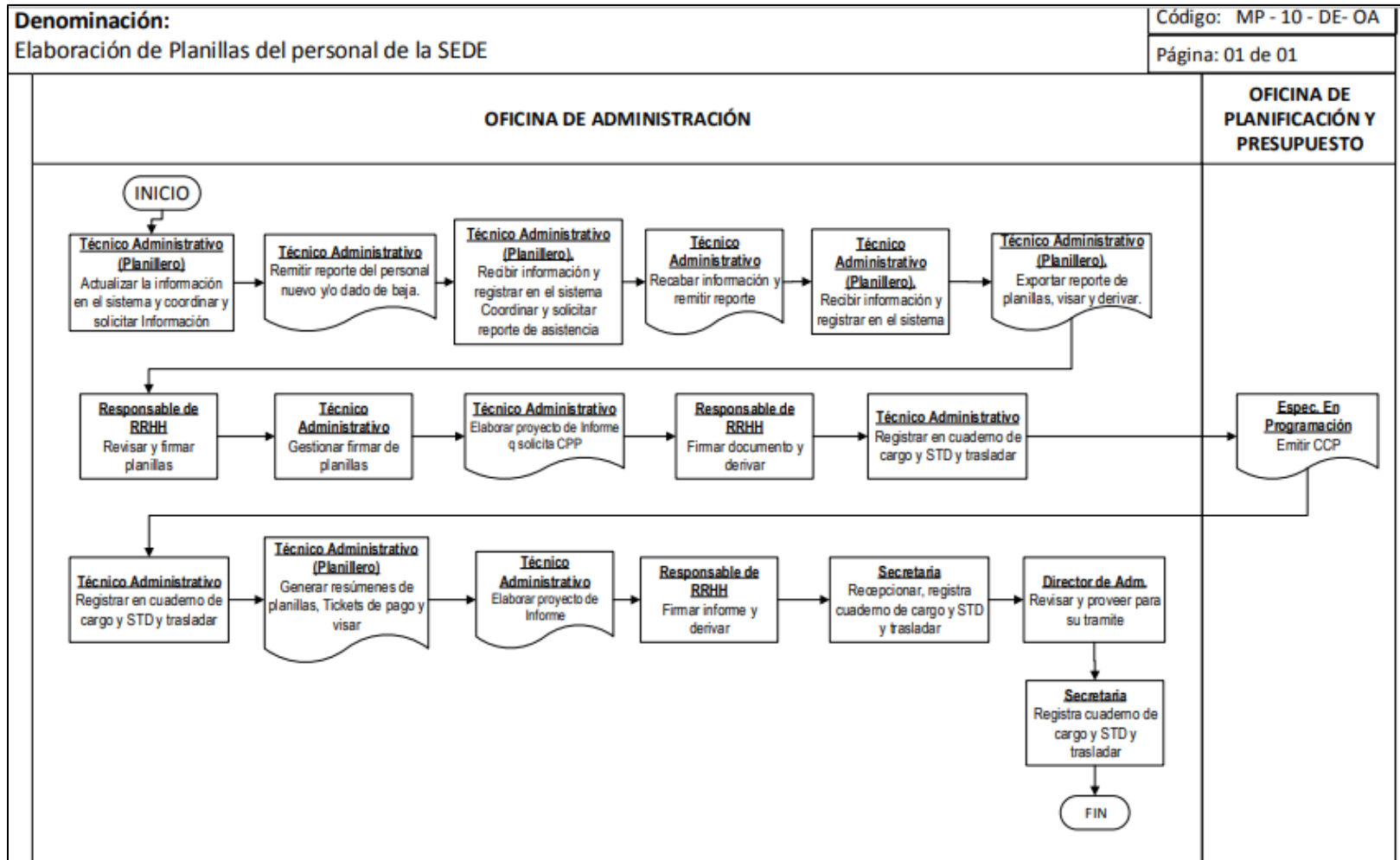
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar gestión documentaria y de recursos materiales asignados al área con responsabilidad, discreción, reserva y confiabilidad. ▪ Manejo del acervo documentario de forma confidencial y ordenada. ▪ Otras actividades inherentes al cargo.
01/09/2016	31/12/2017	<p>Auxiliar Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>Realizando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de Personal, así como control de asistencia, vacaciones, faltas, permisos, licencias con goce y sin goce de remuneración, tardanzas entre otros, vinculados al cumplimiento de la jornada y horarios de trabajo establecidos por la normatividad vigente y disposiciones internas de la entidad para su administración en las planillas del personal. ▪ Registro y desactivación de la huella digital del Personal en el Reloj Biométrico. ▪ Presentación de las Declaraciones - Pólizas del SCTR-Pensiones y Seguro Vida Ley, en coordinación con el broker.

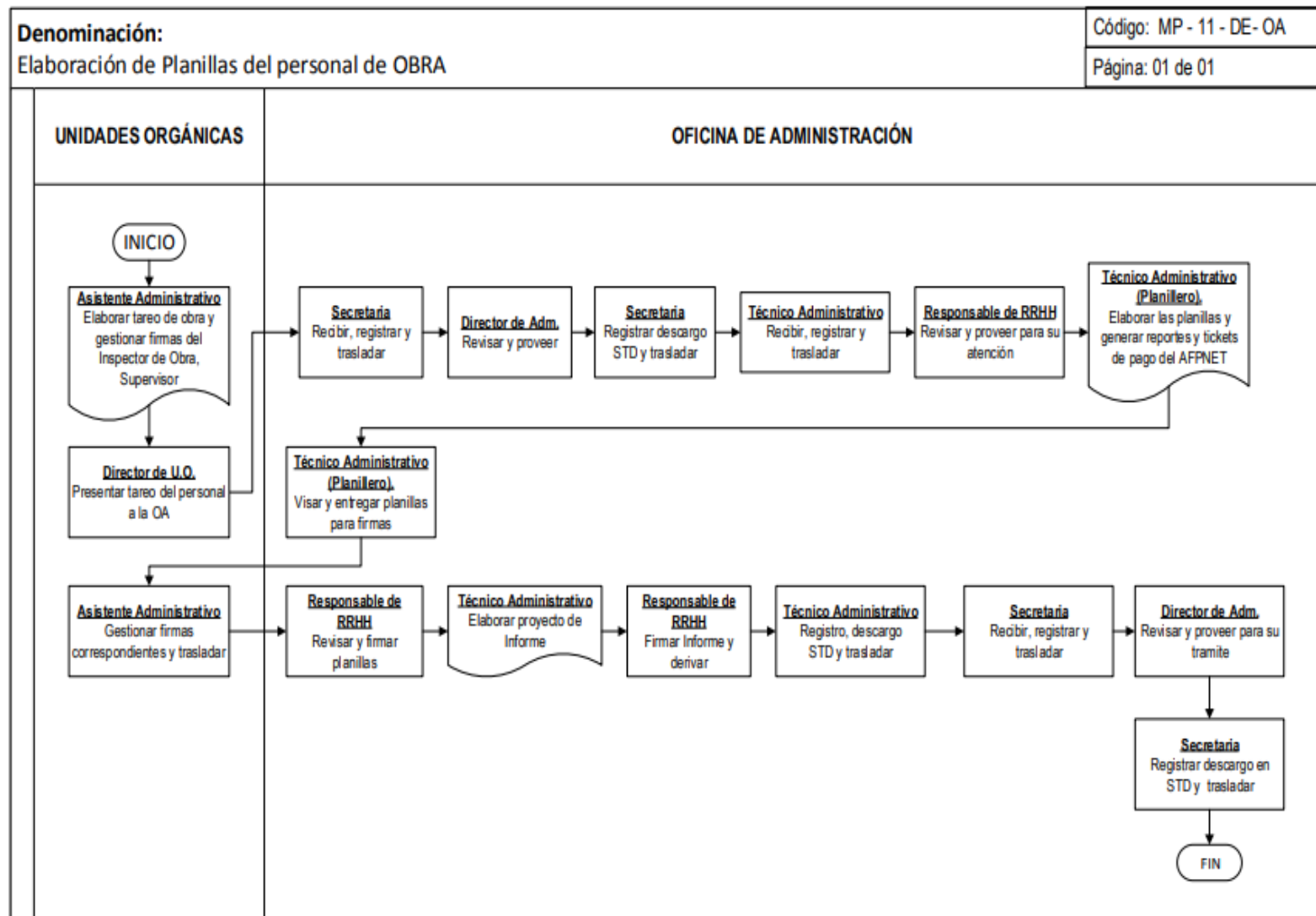
		<ul style="list-style-type: none">▪ Presentación de los Pagos Provisionales del AFP-REPRO I, en concordancia con el Acta de Acogimiento de la AFP-REPRO suscrita en el año 2017, que consta de 120 cuotas mensuales.▪ Auxiliar OGA de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas e Intereses (DJI) en la Plataforma de la Contraloría General de la República, según la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD.▪ Registro, actualización y sistematización de la información y documentación de cada trabajador para mantener la custodia y confidencialidad de los legajos de personal,▪ Presentar reporte sobre los Ceses del personal y coordinar con el Especialista en Planillas para la elaboración de la liquidación de Beneficios Sociales.▪ Apoyo en la elaboración de los Contratos de Trabajo para Servicio Específico, bajo el Régimen Laboral D.L N°728.▪ Preparar informes y otros reportes para atender los requerimientos de información internos y externos▪ Otras actividades que disponga el jefe inmediato.
--	--	---

<p>02/01/2018</p>	<p>A la fecha</p>	<p>Auxiliar de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos</p> <p>Auxiliar de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, donde las actividades a realizar estaban en función a coordinar, asistir y ejecutar las tareas encomendadas por el Especialista en planillas y Responsable de Recursos Humanos. A continuación, se detallan las funciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las planillas de remuneración del Personal Profesional, Técnico y Obrero (RGGR N°132-2020-GR-CUSCO/PPR), en el sistema de planillas “NEOPLANILLAS”. • Elaboración de las planillas de vacaciones según el cronograma de la resolución. • Presentación de las planillas de las AFPs en la plataforma de AFP NET. • Presentación de las planillas de las AFPs – REPRO I, en la Plataforma de AFP NET. • Presentación de las Planillas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), del Personal Obrero.
--------------------------	--------------------------	--

		<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de Planillas de Liquidaciones de Beneficios Sociales (CTS, Vacaciones Truncas, Gratificaciones Truncas).• Presentación de Informes para la certificación presupuestal para el pago de las planillas tanto de personal Profesional, Técnico y Obrero.• Realizar coordinaciones con los Asistentes Administrativos de los diferentes proyectos, respecto a la elaboración de las planillas de remuneraciones.• Verificación de las escalas remunerativas y fecha de inicio de los contratos de trabajo del personal profesional y técnico.• Generación de las Boletas de Pago del Personal Profesional, Técnico y Obrero.• Generación de cartas de Liberación de CTS.• Emisión de certificados de Trabajo.• Apoyo en la elaboración de los Contratos de Trabajo para Servicio Específico, bajo el Régimen Laboral D.L N°728
--	--	--

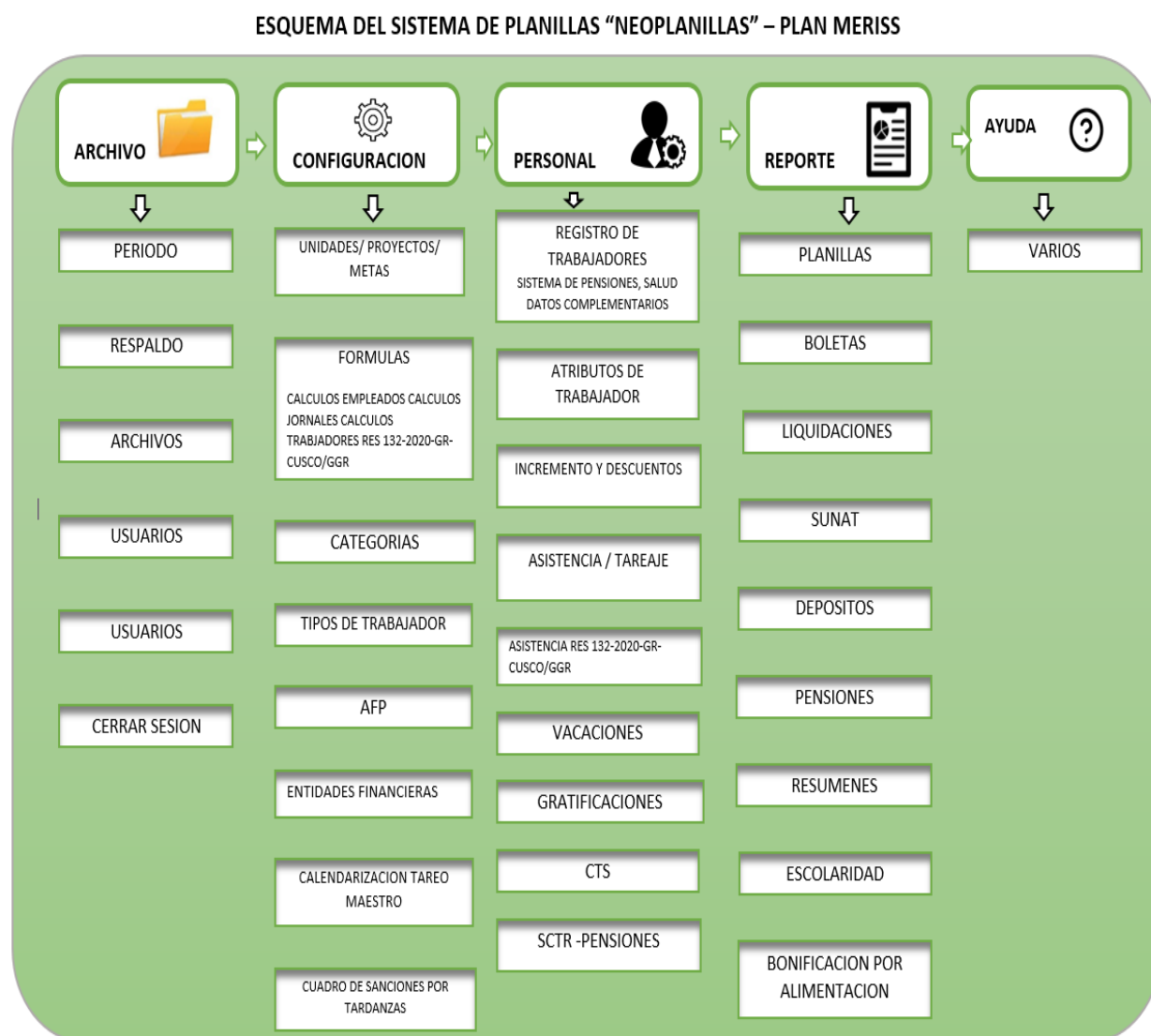
C.3.- Flujograma del puesto de trabajo





Asimismo, se visualiza el Esquema del Sistema de Planilla “NEOPLANILLAS”, que es la secuencia de la elaboración de las planillas de remuneración del Personal Profesional, Técnico y Obreros (régimen agrario) y según la RES N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR:

Figura 3 - Esquema Sistema de Planillas "Neoplanillas"



C.3 Desempeño profesional

El desempeño como Auxiliar de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos está basado en el correcto cumplimiento de las funciones administrativas asignadas según el Manual de Perfiles de la entidad, por el Asistente de Planillas y Responsable de Recursos Humanos.

D.- Análisis Teórico – Practico y alternativas de solución

En el presente trabajo de suficiencia profesional denominada; **IMPLICANCIAS DE LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°132-2020-GR-CUSCO/GGR Y SU HOMOLOGACION CON LAS PLANILLAS DE CONSTRUCCION CIVIL EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA - PLAN MERISS**. Siendo el Plan MERISS, un órgano desconcentrado responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas de la región del Cusco, considerando las funciones de previsión del servicio de agua para riego mediante la implementación de proyectos de riego, que comprende; formulación de estudios de pre inversión, ejecución de infraestructura de riego, desarrollo de capacidades de la organización de regantes y productores agrarias orientado a la sostenibilidad del sistema de riego.

En el contexto el derecho del Trabajo se ha desarrollado, desde sus orígenes en una doble perspectiva; la del régimen común que pone bajo su ámbito a la gran mayoría de trabajadores que laboran en forma personal, remunerada y subordinada; y la de los regímenes especiales, que regulan en forma distinta los derechos laborales de los trabajadores que realizan su labor en circunstancias particulares, ya sea por sus

condiciones personales o por la ocupación. Es así que podemos mencionar un régimen laboral público y un régimen laboral privado, dentro del cual podemos identificar al Decreto Legislativo N°727, del 08.11.1991, denominado Ley de Fomento a la Inversión Privada en la Construcción, el cual en su artículo 3° establece que “se encuentran comprendidas en los alcances de la Ley las persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que se dediquen o promuevan las actividades de construcción comprendidas en la Gran División 5 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas (CIIU)”. En lo que atañe al régimen laboral especial de construcción civil el DL N°727 establece únicamente una disposición de exclusión: las empresas dedicadas a la pequeña y mediana inversión en la industria de la construcción (obras civiles cuyos costos individuales no excedan las 50 UIT), contratan a sus trabajadores bajo el régimen laboral común de la actividad privada, y no bajo el régimen laboral especial de construcción civil, conforme el artículo 14 de dicha norma. El D.L N°727, al establecer esta exclusión en relación a determinados trabajadores dedicados a la ejecución de obras civiles de menor cuantía, reconoce tácitamente la existencia de un régimen laboral especial de construcción civil integrada principalmente por normas derivadas de negociaciones colectivas.

Conforme al artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°221-2022-GR-CUSCO/GR del 06 de mayo de 2020, se otorgan facultades a la Gerencia General Regional para aprobar una nueva Escala Remunerativa del Personal Obrero que trabaje en Obras de Administración Directa en el Gobierno Regional del Cusco. En consecuencia, para poder actualizar y/o homologar la escala salarial del personal obrero eventual del Gobierno Regional de Cusco, es necesario contar con la asignación

presupuestal correspondiente. Para realizar los pagos, se requerirá evidenciar, bajo responsabilidad, que los costos establecidos en la Escala Remunerativa estén incluidos tanto en los Estudios de Pre Inversión como en los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se verán afectados por dichos pagos.

Según la Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, enviada al Plan MERISS en junio de 2021, se establece la implementación de la Escala de Remuneración de Obreros del Gobierno Regional de Cusco en proyectos de inversión. Esta medida se detalla en los Anexos N° 01 (Escala Remunerativa) y 02 (Cuadro Costos Hora – Hombre) de la mencionada resolución, con el objetivo principal de estandarizar la compensación del personal obrero en los distintos proyectos que forman parte del Gobierno Regional de Cusco y que se encuentran en proceso de ejecución.

D.1 Metodologías

En nuestra labor profesional, adoptamos un enfoque mixto que implica la combinación y análisis sistemático de datos cuantitativos y cualitativos para obtener una comprensión más completa de la información recabada y lograr inferencias significativas. Utilizamos el enfoque cuantitativo para recopilar información de actividades relacionadas con el Plan MERISS, como la elaboración de la planilla del personal obrero, registro en el PLAME, preparación de declaraciones de AFP, completar el formulario 0621 y otros procesos similares. Esto nos permite generar informes como estados financieros, entre otros.

Por otro lado, aplicamos el enfoque cualitativo para analizar e interpretar la información obtenida mediante el método cuantitativo, como la búsqueda de información interna y

externa, entrevistas al personal, observaciones de aspectos relevantes de la entidad y revisión de bibliografía. También exploramos el motivo detrás de pagos como RENTA, IGV, ESSALUD, ONP, asignaciones familiares, y otros conceptos relevantes para un análisis más profundo.

Durante la elaboración del informe, empleamos diversos métodos como análisis, síntesis, deducción, inducción y análisis estadístico, entre otros, para garantizar un análisis exhaustivo y riguroso de la información recopilada.

D.2 Prácticas

El presente informe de suficiencia pretende dar a conocer la implementación y/o homologación de la escala de remuneraciones de la Resolución, bajo el régimen de construcción civil, conocer sus políticas, su estructura organizacional, como está constituido, su historia tanto del régimen del D.L N° 727, la resolución RGG N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR y de la entidad Plan MERISS.

Otra intención que tiene el presente informe es presentar una propuesta de mejoramiento en el proceso de implementación y/o homologación de la escala de remuneraciones de la resolución bajo el régimen de construcción civil, se dará a conocer como es realizado este proceso actualmente en la entidad, así como también el sistema de planillas que se están utilizando actualmente para aplicar estos servicios, también se darán a conocer las funciones del bachiller, cuales su contribución en el área.

Una vez recibida en la entidad la Resolución Gerencial General N°132-2020-GR-CUSCO/PPR del Gobierno Regional Cusco, el titular instruyó de inmediato a la Dirección

de Administración y la Oficina de Recursos Humanos para implementar urgentemente las escalas remunerativas detalladas en el anexo de dicha resolución.

Mediante el Memorándum N° 278-2021-GR-CUSCO-PM/DA del 31 de mayo de 2021, se ordenó al Especialista en Planillas y al Auxiliar en Planillas la implementación y/o homologación de la escala de remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, específicamente las contenidas en los Anexos N° 01 (Escala Remunerativa) y 02 (Cuadro de Costo Hora –Hombre) de la mencionada resolución.

Para llevar a cabo esta implementación y/o homologación de la escala remunerativa del personal obrero bajo el régimen de construcción civil, se realizó un análisis detallado de cada rubro descrito en los Anexos N° 01 (Escala Remunerativa) y 02 (Cuadro de Costo Hora –Hombre) adjuntos a la resolución. Este análisis incluyó conceptos, condiciones, costos diarios y mensuales, así como las obligaciones del empleador, todo según las categorías de operario, oficial y peón. Para facilitar este proceso, se utilizaron cuadros de Excel para detallar los cálculos de las escalas de jornales del personal obrero bajo el Régimen Especial de Construcción Civil.

Tabla N° 01- Costos del Operario según RES 132-2020-GGR.

I. OPERARIO				COSTO	
ORDEN	CONCEPTO	DIAS	CONDICION	DIARIO	MENSUAL
1	Jornal Básico	27		60.92	1644.84
2	Descanso Semanal Obligatorio	4			243.68
3	Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	27	32 % JB	19.49	526.23
4	Bonificación por movilidad	27		4.8	129.6
5	Compensación por tiempo de servicios	27	12% JB	7.31	197.37
6	Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad	30	2*40 JB	13.54	406.2
7	Bonificación a las Gratificaciones	30	9% Gratif.	1.22	36.6
8	Compensación vacaciones Asignación Escolaridad (02 hijos)	27	10% JB	6.09	164.43
9	Asignación por Escolaridad (2 hijos)	27	30JB*2/DL	11.28	304.56
	TOTAL JORNAL			124.65	3653.51
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR				
	ESSALUD 9% (1+2+3+4+9)			7.86	243.81
	SCTR Salud 1.7% (1+2+3+4+9)			1.49	46.05
	SCTR Pensión 0.70% (1+2+3+4+9)			0.61	18.96
	Total Obligaciones Empleador			9.96	308.82
	COSTO TOTAL				3962.33

Tabla N°02 - Costos del Oficial según RES 132-2020-GGR

II. OFICIAL				COSTO	
ORDEN	CONCEPTO	DIAS	CONDICION	DIARIO	MENSUAL
1	Jornal Básico	27		52.89	1428.03
2	Descanso Semanal Obligatorio	4			211.56
3	Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	27	32 % JB	15.87	428.49
4	Bonificación por movilidad	27		4.8	129.6
5	Compensación por tiempo de servicios	27	12% JB	6.35	171.45
6	Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad	30	2*40 JB	11.75	352.5
7	Bonificación a las Gratificaciones	30	9% Gratif.	1.06	31.8
8	Compensación vacaciones Asignación Escolaridad (02 hijos)	27	10% JB	5.29	142.83
9	Asignación por Escolaridad (2 hijos)	27	30JB*2/DL	9.79	264.33
	TOTAL JORNAL			107.8	3160.59
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR				
	ESSALUD 9% (1+2+3+4+9)			6.79	210.64
	SCTR Salud 1.7% (1+2+3+4+9)			1.28	39.79
	SCTR Pensión 0.70% (1+2+3+4+9)			0.53	16.38
	Total Obligaciones Empleador			8.6	266.81
	COSTO TOTAL				3427.4

Tabla N° 03 - Costos del Peón según RES 132-2020-GGR

III. PEON				COSTO	
ORDEN	CONCEPTO	DIAS	CONDICION	DIARIO	MENSUAL
1	Jornal Básico	27		47.27	1276.29
2	Descanso Semanal Obligatorio	4			189.08
3	Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	27	32 % JB	14.18	382.86
4	Bonificación por movilidad	27		4.8	129.6
5	Compensación por tiempo de servicios	27	12% JB	5.67	153.09
6	Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad	30	2*40 JB	10.5	315
7	Bonificación a las Gratificaciones	30	9% Gratif.	0.95	28.5
8	Compensación vacaciones Asignación Escolaridad (02 hijos)	27	10% JB	4.73	127.71
9	Asignación por Escolaridad (2 hijos)	27	30JB*2/DL	8.75	236.25
	TOTAL JORNAL			96.85	2838.38
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR				
	ESSALUD 9% (1+2+3+4+9)			6.11	189.49
	SCTR Salud 1.7% (1+2+3+4+9)			1.15	35.79
	SCTR Pension 0.70% (1+2+3+4+9)			0.48	14.74
	Total Obligaciones Empleador			7.74	240.02
	COSTO TOTAL				3078.4

Toman en cuenta las siguientes condiciones:

Tabla N° 04 - Condiciones para aplicar el régimen Especial Construcción Civil.

CONDICIONES	
Días Laborados	27
Dominical	4
Nro. Hijos	2

COSTO HORA HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCION CIVIL	
CATEGORIA	COSTO HORA - HOMBRE
OPERARIO	18.34
OFICIAL	15.87
PEON	14.25

En un trabajo en conjunto con el especialista y auxiliar una vez realizada el análisis de las condiciones de las escalas de jornales del personal obrero comprendido en el Régimen Especial de Construcción Civil, como se observa en los cuadros detallados líneas arriba, se solicita una reunión de coordinación con el Responsable de Recursos Humanos y el Director de Administración sobre el análisis e implementación del cálculo de las escalas de jornales del personal obrero en los proyectos de inversión, considerando los avances de la implementación de la escala de jornales, se realiza una reunión de trabajo con la participación del Director de Administración, Responsable de Recursos Humanos, Especialista de Planillas, Auxiliar de Planillas y los Asistentes Administrativos de los diferentes Proyectos en ejecución (Limatambo, Margen Derecha, Versalles, Hanocca Taypitunga, Andahuaylillas, Checca Canas, Quisco, pallallaje), en el que se encargan de exponer el especialista y auxiliar de planillas el proceso de cálculo de la homologación de las nuevas escalas de jornales con el régimen de construcción civil, siendo la explicación profunda y amplia sobre el tema, para que a los asistentes no les quede ninguna duda. En los acuerdos finales de la reunión de trabajo, se dispone al especialista en planillas quien es el creador del programa de ordenador software de planillas "NEOPLANILLA" de la entidad, a generar un Módulo Especial para el cálculo de la homologación de las nuevas escalas de jornales con el régimen de construcción civil.

Presentando el Software de planillas denominado “NEOPLANILLA”, es un sistema que tiene módulos de cálculo de planillas de personal Profesional, Técnico y Obrero (Régimen Agrario) y el modulo recién implementada planilla de la Resolución 132-2020-GR-CUSCO/GGR.

Figura 4 - Inicio del Software de Neoplanillas



Figura 5 - Configuración de la RES N°132-2020-GR-CUSCO/GGR.

The screenshot shows a software interface with a menu bar (Archivo, Configuración, Personal, Reportes, Ayuda) and a status bar (Accesos, Cumpleaños: Febrero). The main window displays a 'Configuración de Categorías de Pago' dialog box. The dialog box has the following fields:

- Categoría de Pago: Res. N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR
- Zona Categoría: PEON
- Periodicidad: Pago Diario
- Monto Categoría: S/ 47.27
- Es Viable

Below these fields is a table titled 'Lista de Categorías de Pago' with the following data:

IdCategoría	Zona_Categoría	Denominación	Periodicidad	Monto_Categoría	Activado
50	JUDICIAL	TECNICO T-5 (RJ)	Pago Mensual	1815.00	<input checked="" type="checkbox"/>
42	JUDICIAL	TECNICO TB-2	Pago Mensual	2000.00	<input checked="" type="checkbox"/>
134	JUDICIAL	TECNICO T-C	Pago Mensual	2020.00	<input checked="" type="checkbox"/>
15	JUDICIAL	TECNICO T-D (RJ)	Pago Mensual	2500.00	<input checked="" type="checkbox"/>
138	Res. N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR	OFICIAL	Pago Diario	52.89	<input checked="" type="checkbox"/>
137	Res. N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR	OPERARIO	Pago Diario	60.92	<input checked="" type="checkbox"/>
136	Res. N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR	PEON	Pago Diario	47.27	<input checked="" type="checkbox"/>
131	Sede	AUXILIAR A-4	Pago Mensual	2051.00	<input checked="" type="checkbox"/>
132	Sede	AUXILIAR A-5	Pago Mensual	2198.00	<input checked="" type="checkbox"/>
65	Sede	DIRECTIVO D-2	Pago Mensual	4212.00	<input checked="" type="checkbox"/>
66	Sede	DIRECTIVO D-3	Pago Mensual	4578.00	<input checked="" type="checkbox"/>
67	Sede	DIRECTIVO D-4	Pago Mensual	5494.00	<input checked="" type="checkbox"/>

At the bottom of the dialog box, there are buttons for 'Nuevo', 'Modificar', 'Eliminar', and 'Salir'.

El desarrollo del módulo de “valores de cálculo trabajador Resolución 132-2020-GR-CUSCO/GGR”, donde se refleja las condiciones para el cálculo de las escalas de jornales con el régimen de construcción civil como se puede observar en la figura:

Figura 6 - Variables de cálculo

NeoPlanilla - [Valores de Cálculo Trabajador Resolución 132-2020-GR-CUSCO/GGR]

Archivo Configuración Personal Reportes Ayuda

Accesos: CumpleañosFebrero

Menúes

Configuración:
Nombre del Perfil: Escala Res 132-2020-GR-CUSCO/GGR
OFICIAL S/ 52.89 Pago Diaria

Botones: Aceptar, Cancelar

Bonificaciones:

Bonificación Única de la Construcción (BUC): 0.00 %
 Bonificación por trabajo en altura: 0.00 %
 Bonificación por altura >3000 msnm: S/ 0.00

Bonificación por riesgo de trabajo bajo cota cero: S/ 0.00
 Bonificación por horario nocturno: 0.00 %
 Bonificación por contacto con agua o aguas servidas: 0.00 %

Bonificación por Alta Especialización (BAE) (Solo Operarios):
 Operador Equipo Mediano: 0.00 %
 Operador Equipo Pesado: 0.00 %
 Electromecánico: 0.00 %
 Topográficos: 0.00 %

Bon. trabajos altas temp. en infraest. vial (mezcla asfáltica): S/ 0.00
 Bonificación por especialización (Especialización en soldadura): 0.00 %

Bonificación por movilidad acumulada:
 Pasaje Urbano: 0.70 x Cantidad Pasajes: 6.00 = Valor Movilidad Diaria: S/ 0.00

Descontos:
 CONAFORVICER: % 0.00
 Contrib. Fede. Trab. Construcción Civil

Asignaciones:
 Asignación Escolar (por Hijo): 0.00
 Asignación por Fallecimiento: 0.00
 Asignación Especial: 0.00

Incrementos:
 CTS: 15.00
 Grat. FP (Enero-Julio) (1/7): 0.00
 Grat. Nav. (Agosto-Diciembre) (1/5): 0.00
 Boni. Extra. Gratificación: % 9.00
 Vacaciones Truncas: 10.00

Aportes Empleador:
 AFP (Aporte Empleador 1%)
 SCTR Pensiones
 SENATI
 SENCICO

Listado de Valores de Cálculo

#	IdC/Trab-Res132	Nombre_Perfil_Calculo	EscalaRes132	BUC	BTAlura	BRTud	BRTCCero	BHNocturno	BCAgua	BAEseMediano	BAEsePesado
1	R.132_CRICIAL_S/52.89	136	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	R.132_OPERARIO_S/6...	137	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	R.132_PEDON_S/47.27	136	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

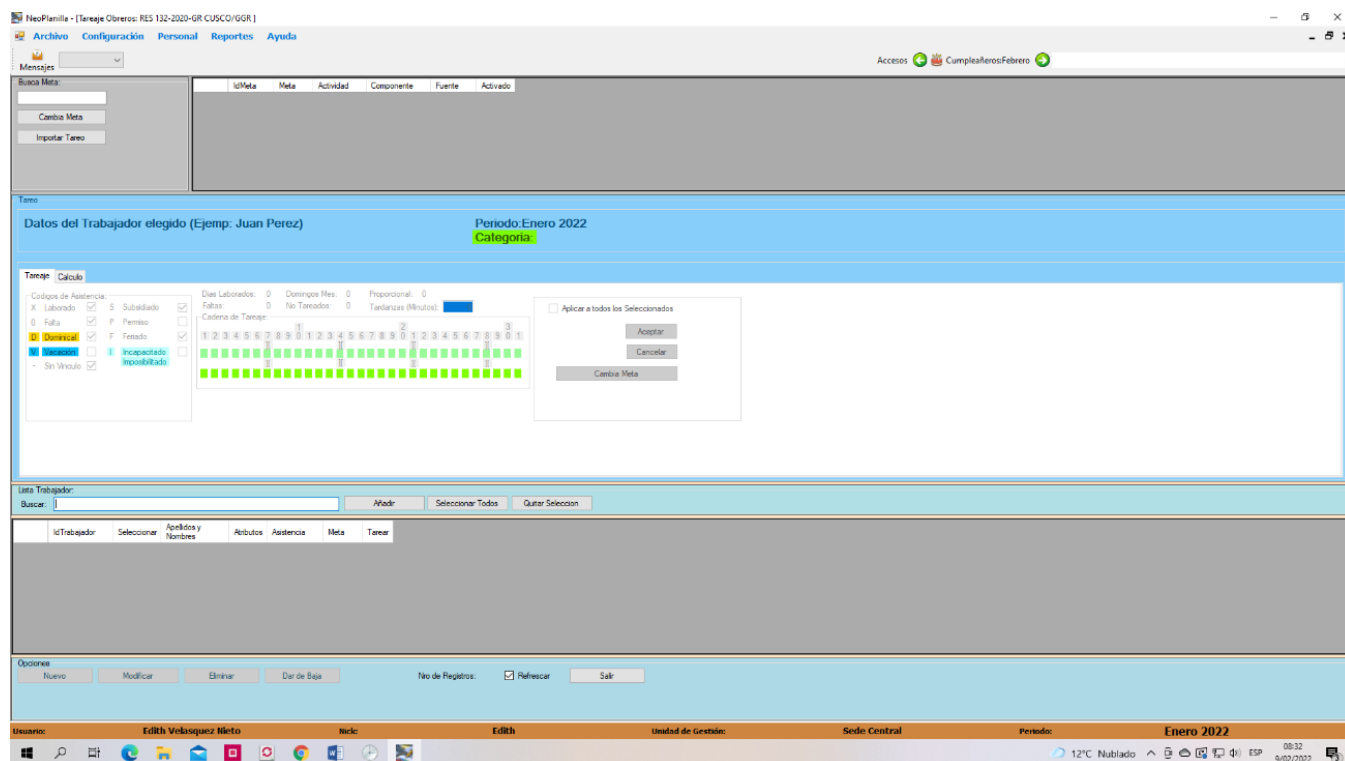
Opciones: Nuevo, Modificar, Eliminar, Salir

Usuario: Edith Velasquez Nieto nick: Edith Unidad de Gestión: Sede Central Periodo: Enero 2022

15°C Parc. soleado 16:45 8/02/2022

El Software de “NEOPLANILLAS” en su módulo de “valores de cálculo trabajador Resolución 132-2020-GR-CUSCO/GGR”, trabaja con un sub módulo de TAREOS, donde se exporta del formato Excel los tareas de obra, para el cálculo automático en el módulo de “valores de cálculo trabajador Resolución 132-2020-GR-CUSCO/GGR”, como se observa en la figura.

Figura 8 - Tareaje Obrero RES 132-2020-GR-CUSCO.



Se visualiza la carga y/o importación de los tareas del formato Excel al sistema de planillas con la información requerida, que optimizara de manera fácil y rápida la elaboración de las planillas de jornales con el régimen de construcción civil, ya que estas son las que tienen más cantidad de trabajadores.

Figura 9 - Tareaje por trabajador.

The screenshot displays a web application for worker scheduling. The main window is titled 'Chara Aymachoque Maly Leticia' and shows the period 'Febrero 2022'. A calendar grid displays the work status for each day, with 'X' for work and 'D' for absence. A summary box shows 'Días Laborados: 0', 'Domingos Mes: 0', and 'Proporcional: 0.1667'. Below the calendar is a table with one worker listed: '11147 Chara Aymachoque Maly Leticia'. The interface includes navigation menus, search bars, and status indicators.

Si siguiendo con la secuencia del procesamiento de las planillas de remuneración de la RES N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, los datos serán ingresados al sistema por interfase del tareo para lo que se deberá tener presente la situación laboral del trabajador (fecha de ingreso, reingreso), teniendo en consideración los rubros o conceptos correspondientes y descritos el Resolución Gerencial Regional N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, como se detalla en las siguientes figuras:

Figura 10 - Resumen General de Aportes y Descuentos.

RESUMEN DE APORTES

Periodo: Enero del 2022
Fecha de Impresión: viernes, 11 de febrero de 2022

META	CTS Anticipada	Vacaciones Truncadas Anticipada	Gratificación Anticipada	Total Bruto	EsSALUD	SCTR SALUD	Total Empleador	Total Bruto + Total Empleador	Escolaridad	Prestación Alimentaria	Total General
0111 0001000 Irrigación de Areas - VERSALLES OBREROS	589.92	491.00	1,116.46	10,724.87	705.00	120.00	825.00	11,549.87	0.00	0.00	11,549.87
Total General	589.92	491.00	1,116.46	10,724.87	705.00	120.00	825.00	11,549.87	0.00	0.00	11,549.87

RESUMEN DE DESCUENTOS

Periodo: Enero del 2022
Fecha de Impresión: viernes, 11 de febrero de 2022

META	Neto	Neto P.A.	SNP	Renta Sin Descuentos	Creditos Judiciales	Tarjetas y Fallos	CFTCC	Sanciones	Otros	EsVida	Integra	Horizonte	ProFuturo	Prima	Habitat	Total AFP	Total Retenciones
0111 0001000 Irrigación de Areas - VERSALLES OBREROS	8,796.12	8.04	254.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233.27	468.10	796.77	966.77
Total General	8,796.12	8.04	254.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233.27	468.10	796.77	966.77

Figura 11 - Planilla de Remuneración Personal Obrero RES N°132-2020-GGR.

Planilla.pdf

1 / 2 100% + -

PLANILLA DE REMUNERACIONES (PLA-00006260CERT. SIAF:00013) RES 132-2020-GR CUSCO/GGR

Proyecto 2 27082 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TRILAJAYARENA DE OCCOBAMBA Y YANTILE, P4 000100 AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO
Meta 0011 0001000 Irrigación de Areas - VERSALLES OBREROS Fuente Financiamiento 10: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Advacos
Periodo Enero del 2022 Fecha de Impresión viernes, 11 de febrero de 2022

Nombres y Apellidos		Sexo	Cédula Nacional de Identidad (D.N.I.)	Fecha Nac.	Categoría	Gratificación	Base Fija (Sueldo Básico)	Base Fija (Sueldo Básico) + Gratificación	CTS Ant.	SNP	EsSalud	SCTR Salud	Escolaridad	Prestación Alimentaria	Otros Desc.	Total Descuentos	Total Bruto	Total Retenciones
Quiroga Tizapa Valentin		M	48143993	15/10/1964	PEON	0.00	1,229.02	1,229.02	279.12	0.00	34.05	0.00	0.00	0.00	0.00	233.27	1,761.19	2,536.98
Sueldo							236.35	236.35	147.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.94	
Habitat							368.71	124.80	122.90	195.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.25	
S			1802021	1 Hijo Acreditado		0.00	0.00	2,769.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.25	306.02	
Tapara Mamani Dino		M	77663436	20/7/1995	PEON	0.00	1,229.02	1,229.02	279.12	0.00	34.05	0.00	0.00	0.00	0.00	233.27	1,761.19	2,599.25
Sueldo							236.35	236.35	147.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.94	
Habitat							368.71	124.80	122.90	195.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.25	
S			1812019	6 Hijos Sin Derecho		0.00	0.00	1,906.96	4.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.25	306.02	
Tapara Mamani Gilberto		M	43911517	27/12/1981	PEON	0.00	1,229.02	1,229.02	279.12	0.00	34.05	0.00	0.00	0.00	0.00	233.27	1,761.19	2,555.80
Sueldo							236.35	236.35	147.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.94	
Habitat							368.71	124.80	122.90	195.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.25	
S			1802021	2 Hijos Acreditados		0.00	0.00	2,769.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.25	306.02	
Tinco Quiñones Julio		M	24999700	22/05/1903	PEON	0.00	1,229.02	1,229.02	279.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233.27	1,761.19	2,937.26
Sueldo							236.35	236.35	147.48	254.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.94	
Habitat							368.71	124.80	122.90	195.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234.25	
S			1812019	1 Hijo Acreditado		0.00	0.00	2,851.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254.41	306.02	
Total General							4,916.08	100.48	1,116.46	0.00	102.15	0.00	0.00	0.00	0.00	705.00	9,769.10	
Sueldo							945.40	590.88	589.92	254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00		
Habitat							1,474.84	499.20	491.00	587.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
S							0.00	0.00	10,724.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	955.77	825.00		

Figura 12 - Planilla de Remuneración Obreros resumen totalizado.

Planilla.pdf 2 / 2 100% +

PLANILLA DE REMUNERACIONES (PLA-00006260CERT. SIAF:00013) RES 132-2020-GR CUSCO/GGR

Proyecto: 2 276982 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TRUJAJAY ARENA DE OCCOBAMBA Y YANATLE, PA 000189 AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO

Método: 011 0001000 Irrigación de Areas - VERSALLES OBREROS Fuente Financiamiento: 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Activos

Periodo: Enero del 2022 Fecha de Impresión: viernes, 11 de febrero de 2022 Pág: 2

CUENTAS FUERA DEL PRESUPUESTO	AFECCION PRESUPUESTAL	COMPROBACION
(Resumen de Descuentos)	(Resumen de Incrementos)	(Resumen de Descuentos)
SNP: 254.00	26249Rebajas y Complementos - Contratos a Pico Fijo del Obrero Eventual: 4,916.88	Vacaciones Truncas Anticipadas: 491.66
OTCC: 0.00	Prorrateo Dominical: 540.20	Gratificación Anticipada: 1,116.46
Es Visto: 0.00	Incrementos AFP: 0.00	Bonificación Extraordinaria 8%: 100.48
CONAFONVICER: 0.00	Incrementos SNP: 0.00	Gratificación: 589.92
Otros Descuentos: 0.00	Asignación Especiel: 896.80	OTC Anticipada: 589.92
Descuento Judicial: 0.00	B.I.C.: 1,574.64	Mej.a. Algor.: 2,423.62
Impuesto a la Renta: 0.00	Bonificación Meritividad Acumulada: 499.20	ESALUD: 700.00
Credito: 0.00	Otros Incrementos: 0.00	ESALUD-VIDA: 0.00
Sanción: 0.00	Prestación Alimentaria: 0.00	SNP: 254.00
Total Ingresos: 0.00	(Resumen del Empleador)	Otros Descuentos: 0.00
Total Honorarios: 0.00	262433Cotizaciones de Empleador: 700.00	Descuento Judicial: 0.00
Total Prolatao: 0.00	EsSalud: 700.00	Impuesto a la Renta: 0.00
Total Prima: 233.97	SCTR SALUD: 128.80	Credito: 0.00
Total Salario: 466.97	262433Gastos Variables y Opcionales: 128.80	Sanción: 0.00
Total: 955.77	Liquidación OTC: 589.92	Total Ingresos: 0.00
	Vacaciones Truncas Anticipadas: 491.66	Total Honorarios: 0.00
	262433Gratificaciones Truncas y Bon. Extraordinaria: 1,116.46	Total Prolatao: 0.00
	Gratificaciones Truncas Anticipadas: 589.92	Total Prima: 233.97
	Bonificación Extraordinaria 8% (8%): 100.48	Total Ingresos: 491.66
	Total: 11,549.87	Total: 11,549.87

Figura 13 - Cierre de Planillas de Remuneración Obreros.

The screenshot shows the 'HnoPlanilla' application window with a 'Cerrar Planilla' dialog box open. The dialog contains the following information:

- Advertencia:** Al proceder con el cierre de planilla, esta ya no podrá ser modificada, quedando expedita para su trámite correspondiente.
- Detalle de la Planilla:**
 - Período: Enero de 2022
 - Elaborado por: Edith Velazquez Nieto
 - Certificación y Numeración: PLA-00006318
 - CERT. SIAF: 0050
 - Nota: 0014 0001000 Irrigación de Areas - LIMATAMDO (Costos Generales) OBREROS
 - Importe Planilla: S/ 11,948.05
- Resumen:**
 - Total Trabajadores: 0
 - Total Directivos: 0
 - Total Profesionales: 0
 - Total Técnicos: 0
 - Total Auxiliares: 0
 - Total Diversos: 7
- Detalle Categorias:**

Categoría	No Trab
JORNALERO II (7)	4
JORNALERO III	3

In the background, a table lists project activities:

idMeta	idProyecto	Re_Financiamiento	Actividad_Proyecto
CINCO (INDETERMINADOS)	537	58	18: Caron y Sobrecaron. Regalias. Renta de Aduanas
CINCO (PLAZO FIJO)	538	58	18: Caron y Sobrecaron. Regalias. Renta de Aduanas
CRUS	539	58	18: Caron y Sobrecaron. Regalias. Renta de Aduanas

The bottom status bar shows the user 'Edith Velazquez Nieto', the date 'Febrero 2022', and the time '17:02/2022'.

Concluida la elaboración de la planilla se efectuará el cierre y tramite de las planillas de jornales a la Dirección de Administración para ser luego remitida a la oficina de contabilidad para la contabilización y la oficina de Tesorería realizar el depósito correspondiente en la cuenta de los trabajadores, así como el pago a la SUNAT en forma electrónica utilizando la página web de la SUNAT, según el archivo generado por el Plame-SUNAT y dentro del cronograma de obligaciones tributaria impuesto por el ente correspondiente.

Figura 14 - Informe de remisión de planilla RES N°132-2020-GR-CUSCO/GGR.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIBCO DE TIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Cusco, Capital Histórica del Perú

INFORME N° 024-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH.

SEÑOR : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION- PMI (e.).

ASUNTO : Remito Planilla de Remuneración Personal Obrero – Mes Enero 2022.

REFERENCIA : Informe N° 009-2022-GR-CUSCO-PM/DSR-IA-Asit.Adm/thu

FECHA : CUSCO, 31 DE ENERO DEL 2022.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de remitirle la Planilla de Remuneraciones del Personal Obrero del mes de enero del 2022, en atención al Resolución General Gerencial Regional N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR, con la implementación de la nueva escala remunerativa de Obreros, afectado a la siguiente Meta:

Meta	Proyecto	Partida de Gasto	Importe	Fte. Fto.
0011	Imgación Áreas – Versalles Personal Obrero (Régimen RGG N° 132-2020)	2.6.2.3.4.3	11,549.87	CSC
	TOTAL		S/. 11,549.87	

Por tanto, se adjunta la Certificación Presupuestal para la afectación de las planillas por la suma de S/. 11,549.87 soles, según detalle:

- Certificado N° 013-2022-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

Como es de conocimiento el Gobierno Regional del Cusco, emitió la Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR-CUSCO/GGR de fecha 08 de mayo del 2020 a través del cual aprueban la Directiva N°006-2020-GR-CUSCO/GGR denominado “Normas para la captación de personal Obrero eventual con cargo a proyecto de inversión ejecutados por el Gobierno Regional del Cusco”, asimismo se aprueba la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a proyectos de inversión el cual es de alcance a los proyectos especiales (Plan MERISS). En tanto con el Memorándum N°278-2021-GR-CUSCO-PMI/DA de fecha 31 de mayo del

2021, la Dirección de Administración dispone la implementación de la Escala Remunerativa de Obreros al responsable de Recursos Humanos según la RGGR N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, del mismo modo con Memorándum Múltiple N°077-2021-GR-CUSCO/PM-DA de fecha 25 de junio del 2021, el Director de Administración dispone tomar las acciones que correspondan para la implementación de la Escala Remunerativa de Obreros a los Asistente Administrativos de los diferentes proyectos en ejecución del Plan MERISS. La categorización del personal obrero corresponde al Residente de Obra elaborar el requerimiento del personal obrero eventual en las diferentes categorías (Peón, Oficial y Operario). El desarrollo de la implementación u homologación de la escala remunerativa del personal obrero, con el régimen de construcción civil se procedió a realizar el análisis respectivo de cada uno de los rubros descritos en los Anexos N° 01 (Escala Remunerativa) y 02 (Cuadro de Costo Hora –Hombre).

Por otro lado, en fecha 26 de diciembre del 2012, se emite la Resolución Directoral N°157-2012-GR-CUSCO-PERPM-DE, por el cual el Plan MERISS aprueba la Escala de Jornales para personal obrero de diferentes proyectos y estudios que ejecuta el Plan MERISS distribuido por zonas de trabajo (zona I, II, III), precisando que al monto básico mensual establecido en la presente Escala de Jornales, se ha adicionado los derechos y beneficios colaterales como es la Asignación Familiar, vacaciones Truncas, Gratificaciones Proporcionales y la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), conformando la remuneración total bruto y sobre el cual el empleador realiza las aportaciones por leyes sociales. Para efectos de análisis se adjunta la mencionada resolución.

La escala salarial primigenia contemplada en la Resolución Directoral N° 118-2012-GR-CUSCO-PERPM/DE, corresponde al régimen especial agrario, con categoría que van desde el peón hasta el capataz (cuadro de categorías), según se muestra en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO EXPEDIENTE BASE (S/.)
CAPATAZ	H-H	14.74
OPERARIO	H-H	14.74
OFICIAL	H-H	12.75
PEON	H-H	11.46

El cuadro del Anexo N° 02 de la RGGR N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, ha contemplado una escala única de obreros del Gobierno Regional del Cusco, solo en las categorías que van desde el peón hasta el Operario, según el cuadro siguiente:

COSTO HORA HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCION CIVIL	
CATEGORIA	COSTO HORA - HOMBRE
OPERARIO	18.34
OFICIAL	15.87
PEON	14.25

Para efectos de análisis se realiza un cuadro comparativo entre la Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, escala remunerativa del personal obrero, con el régimen de construcción civil y la Escala de Jornales de la Resolución del año 2012, con el costo diario y mensuales los que se detallan a continuación:

Tabla N° 05 - Escala remunerativa de jornales – pagos diarios.

(A) RESOLUCION DIRECTORAL N° 118-2012-GR-CUSCO/PEPRM-DE				
Zona Categoría	Denominación		Costo Diario (S./)	Costo Mensual (S./)
ZONA 1	JORNALERO I Z1	Peón	35.00	1668.28
	JORNALERO II Z1	Oficial	39.00	1846.23
	JORNALERO III Z1	Operario	45.00	2113.16
	JORNALERO IV Z1	Capataz	63.00	2913.93
ZONA 2	JORNALERO I Z2	Peón	36.00	1712.77
	JORNALERO II Z2	Oficial	40.00	1890.72
	JORNALERO III Z2	Operario	46.00	2157.64
	JORNALERO IV Z2	Capataz	65.00	3002.91
ZONA 3	JORNALERO I Z3	Peón	37.00	1757.26
	JORNALERO II Z3	Oficial	41.00	1935.21
	JORNALERO III Z3	Operario	47.00	2202.13
	JORNALERO IV Z3	Capataz	67.00	3091.89

Tabla N° 06 - Escala remunerativa de régimen agrario.

(B) RGGR N° 132-2020-GR-CUSCO/GGR			
Escala Remunerativa	Denominación	Costo Diario (S./)	Costo Mensual (S./)
ESCALA DE JORNALEROS PERSONAL OBRERO	PEON	47.27	3078.41
	OFICIAL	52.89	3427.24
	OPERARIO	60.92	3962.4

Para efectos del análisis de la diferencia en la escala remunerativa de jornales, régimen agrario y/o D.L N° 728 versus RGGR N° 132, homologación de escalas remunerativas del régimen de construcción civil, se tomó de referencia la escala más alta siendo este la Zona 3 y con la denominación de Peón, Oficial y Operario, como se observa en la descripción de los cuadros:

Tabla N° 07 - Diferencia entre escalas remunerativas de personal Obrero y Regímenes.

DENOMINACION		(A) RD N° 118-2012-GR-CUSCO-PERPM/DE		(B) RGGR N° 132-2020-GR-CUSCO-PM/DE		DIFERENCIA (A) - (B) (S/.)	
		Costo Diario	Costo Mensual	Costo Diario	Costo Mensual	Costo Diario	Costo Mensual
JORNALERO I Z3	PEON	37.00	1757.26	47.27	3078.41	10.27	1321.15
JORNALERO II Z3	OFICIAL	41.00	1935.21	52.89	3427.24	11.89	1492.03
JORNALERO III Z3	OPERARIO	47.00	2202.13	60.92	3962.4	13.92	1760.27

Ahora bien, con las consideraciones anteriores, en base a los Costos Hora – Hombre, Diario y Mensual, la unidad ejecutora Plan Meriss, actualiza los Costos Unitarios de las partidas, calculando los nuevos presupuestos por incremento del costo de mano de obra, en todos los proyectos de inversión ejecutados por el Plan Meriss. La implementación de la nueva escala de remuneraciones de obreros se aplica en los Costos Directos del presupuesto de Obra y en las partidas por ejecutar, incrementado los presupuestos aprobados en los expedientes técnicos de cada obra.

E. Resultados y discusión

Las actividades principales desempeñadas en el cargo se han llevado a cabo conforme a la normativa contable, tributaria y las políticas internas de Plan MERISS. Esto ha implicado la recolección, procesamiento y análisis de información, así como la discusión para interpretar los resultados de manera eficiente y eficaz. Estos aspectos proporcionan contexto y explican la importancia de los resultados obtenidos.

La experiencia laboral, para efectos del análisis de resultados son el incremento del presupuesto en el costo de mano de obra de los proyectos de inversión para lo cual,

se procede a verificar en la ejecución presupuestaria de un proyecto en específico, para cuestiones de análisis.

Es fundamental considerar que la Ejecución Presupuestal, regida por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, procesos y procedimientos que rigen el proceso presupuestario en todas las entidades del sector público, incluyendo la ejecución presupuestaria.

La fase de ejecución presupuestal abarca todo el año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y se encarga de registrar todas las transacciones de ingresos y gastos. Es importante destacar que, en esta fase, áreas como abastecimientos, recursos humanos, contabilidad y tesorería tienen influencia, y el crédito presupuestario se destina exclusivamente a la finalidad para la que fue autorizado en los presupuestos, o en caso de modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la ley general.

A modo práctico, se presenta la ejecución presupuestal del Proyecto de Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Bermejo - Colorado, en los Distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, Región Cusco, durante los meses de mayo y junio de 2021, coincidiendo con la implementación de la RES N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, como se detalla en las tablas a continuación:

1.- EJECUCION PRESUPUESTAL MES MAYO 2021.

Tabla N° 08 - Ejecución Presupuestal del Proyecto Limatambo del mes de Mayo del 2021 – Detallando el monto de las planillas de remuneración del personal obrero régimen agrario.

DESAGREGADO DE GASTOS:

MONTO TOTAL DE COSTO DIRECTO	644,600.25
MONTO TOTAL DE GASTO GENERAL	181,255.78
MONTO TOTAL DE GASTO GENERAL SUPERVISION	32,707.76
	TOTAL 858,563.80

MONTO DE ORDENES DE COMPRA	376,799.59
MONTO DE ORDENES DE SERVICIO	10,365.00
MONTO DE PLANILLAS	471,399.20
MONTO DE GRATIFICACIONES	0.00
MONTO DE CAJA CHICA	0.00
MONTO DE CODIFICACION CONTABLE (VIATICOS)	0.00
BONOS POR ALIMENTACION	0.00
DONACION Y	0.00
TRANSFERENCIAS	0.00
MONTO DE APORTE DE USUARIOS	0.00
	TOTAL 858,563.80

2.- EJECUCION PRESUPUESTAL MES JUNIO 2021.

Tabla N° 09 - Ejecución Presupuestal del Proyecto Limatambo del mes de junio del 2021 – Detallando el incremento del monto de las planillas de remuneración del personal obrero con la implementación del RES 132-2020-GGR.

DESAGREGADO DE GASTOS:

MONTO TOTAL DE COSTO DIRECTO	565,896.14
MONTO TOTAL DE GASTO GENERAL	158,437.74
MONTO TOTAL DE GASTO GENERAL SUPERVISION	26,029.80
	TOTAL 750,363.68

MONTO DE ORDENES DE COMPRA	131,143.88
MONTO DE ORDENES DE SERVICIO	19,183.00
MONTO DE PLANILLAS	590,313.01
MONTO DE GRATIFICACIONES	0.00
MONTO DE CAJA CHICA	9,723.79
MONTO DE CODIFICACION CONTABLE (VIATICOS)	0.00
BONOS POR ALIMENTACION	0.00
DONACION Y TRANSFERENCIAS	0.00
MONTO DE APOORTE DE USUARIOS	0.00
	TOTAL 750,363.68

La unidad Ejecutora de Inversiones UEI PLAN MERISS, mediante su Residente de Obra el Ing. Iván Morales Portilla y el titular de la entidad solicitan a la Sub Gerencia de Presupuesto, Modernización e Inversión del Gobierno Regional Cusco, opinión pertinente respecto a la Modificación al Expediente Técnico N° 04; Variación Presupuestal N°03 en la fase de inversión del Proyecto con CUI N° 2322391 – Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, Distrito Limatambo y Mollepata, Provincia Anta – Cusco, sustentando

el incremento presupuestal por la implementación de la Resolución Gerencial Gerencial N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, que aprueba la Escala de Remuneración de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a proyectos de inversión, por incorporación de costos al régimen de construcción civil (operario, oficial, peón), con un adicional y/o incremento presupuestal de S/. 9,690.147.62, en el cual el presupuesto total del proyecto asciende a S/. 97,364.693.43. Dicho adicional será aprobado mediante acto resolutivo correspondiente para el Registro en el Formato N° 08-A parte C, del Sistema de INVIERTE.PE, a cargo de la Unidad Ejecutora de inversiones Plan MERISS.

Mediante Resolución Directoral N°042-2021-GR-CUSCO/PM-DE, resuelve aprobar la modificación del Expediente Técnico N°04, en fase de inversión por la variación presupuestal N°03 del Proyecto Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, Distrito Limatambo y Mollepata, Provincia Anta – Cusco, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil por el monto de S/. 9,690.147.62 y asimismo aprobar el presupuesto total del Expediente Modificado N°04 en fase de inversión del proyecto ascendente a la suma de S/. 97,364.693.43.

La implementación de la Nueva Escala de Remuneración de Obreros, con incorporación y/o homologación de costos de régimen de construcción civil se aplicaron en los Costos Directos del Presupuesto de obra.

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO							
ITEM	VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO BASE (RD N° 40 – 2017)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°03 (RD. N° 0173-2020)	EJECUCION FISICA A 31 de DICIEMBRE DEL 2020	SALDO DE OBRA	VARIACION DE PRESUPUESTO POR INCREMENTO DE REGIMEN DE COSNTRUCCION CIVIL	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04 (POR ACTUALIZACION DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION CIVIL)
1	TOTAL COSTO DIRECTO	62,094,601.58	70,172,708.74	4,709,791.21	65,382,887.53	9,690,147.62	79,862,856.36
	SISTEMA 1 : TECTE	7,140,150.87	15,218,258.03	4,709,791.21	10,428,466.82	3,437,376.85	18,655,634.88
	SISTEMA 2 : PISTI	7,589,996.20	7,589,996.20		7,589,966.20	878,957.02	8,468,953.22
	SISTEMA 3 :COLORADO	25,124,602.85	25,124,602.85		25,124,602.85	2,837,293.82	27,961,896.67
	SISTEMA 4 :ACHACO	7,417,884.01	7,417,884.01		7,417,884.01	833,249.67	8,251,133.68
	SISTEMA 5: LECHERIA	14,821,967.65	14,821,967.65		14,821,967.65	1,703,270.26	16,525,237.91
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	1,931,687.00	1,931,687.00	0.00	1,931,687.00	0.00	1,931,687.00
3	GESTION DE RIESGOS	1,167,420.00	1,167,420.00	0.00	1,167,420.00	0.00	1,167,420.00
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	334,337.00	334,337.00	0.00	334,337.00	0.00	334,337.00
	COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	65,528,045.58	73,606,152.74	4,709,791.21	68,816,331.53	9,690,147.62	83,296,300.36
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	7,451,352.19	9,225,198.73	825,196.13	8,600,002.60	0.00	9,225,198.73
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	1,862,838.06	2,492,198.16	168,897.46	2,323,300.70	0.00	2,492,198.16
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	74,842,235.83	85,323,549.63	5,503,884.80	79,739,634.83	9,690,147.62	95,013,697.25
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	220,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
	COSTO TOTAL COMPONENTE 01	75,432,235.83	85,913,549.63	5,853,884.80	79,979,634.83	9,690,147.62	95,603,697.25
	CAPACITACION DE TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO						
	CAPACITACION	161,200.00	161,200.00	0.00	161,200.00	0.00	161,200.00
	GASTOS GENERALES	430,841.97	430,841.97	0.00	430,841.97	0.00	430,841.97
	GASTOS DE SUPERVISION	32,691.00	32,691.00	0.00	32,691.00	0.00	32,691.00
	TOTAL TECNICAS MEJORADAS	624,732.97	624,732.97	0.00	624,732.97	0.00	624,732.97
	EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS	8,060.00	8,060.00	0.00	8,060.00	0.00	8,060.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	13,621.25	13,621.25	0.00	13,621.25	0.00	13,621.25
	COSTO TOTAL DEL COMPONENTE	646,414.22	646,414.22	0.00	646,414.22	0.00	646,414.22
	CAPACITACION ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS						
	CAPACITACION	106,700.00	106,700.00		106,700.00	0.00	106,700.00
	GASTOS GENERALES	494,489.00	494,489.00		494,489.00	0.00	494,489.00
	GASTOS DE SUPERVISION	32,691.00	32,691.00		32,691.00	0.00	32,691.00
	TOTAL TECNICAS GPSR	633,880.00	633,880.00	0.00	633,880.00	0.00	633,880.00
	EXPEDIENTE TECNICO GPSR	5,335.00	5,335.00		5,335.00	0.00	5,335.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	13,621.25	13,621.25		13,621.25	0.00	13,621.25
	COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03	652,836.25	652,836.25		652,836.25	0.00	652,836.24
	APROBACION DEL PLAN COVID		461,745.72		461,745.72		461,745.72
	APROBACION DEL PLAN COVID		461,745.72		461,745.72	0.00	461,745.72
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	76,731,486.30	87,674,545.82	5,853,884.80	81,740,631.02	9,690,147.62	97,364,693.43

F.- Conclusiones

- Conforme al informe realizado, se puede observar la importancia de implementar políticas, normas y procedimientos para el incremento de remuneración del personal obrero, que contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida, de los trabajadores obreros que actualmente están olvidados y sobre valorados.
- En este informe se identificó las implicancias sobre la implementación y/o homologación de la escala de remuneraciones, bajo el régimen de construcción civil en el Plan MERISS, por las variaciones Presupuestales en los Costos Directos del presupuesto de obra en las partidas de planillas por ejecutar en los proyectos que se viene ejecutando actualmente, dada la diferencia de montos entre el jornal agrario que aplicaba el Plan MERISS con anterioridad.
- En este Informe se determinó las consecuencias en el sistema administrativo de las implicancias sobre la implementación y/o homologación de la escala de remuneraciones, bajo el régimen de construcción civil en el Plan MERISS: siendo estos en el área de recursos humanos, propiamente en el cálculo de las planillas de remuneraciones, bajo el régimen de construcción civil, así como en la declaración del PDT PLAME, que se ha tenido que ajustar a los ítems del régimen de construcción civil propios como las bonificaciones como la escolaridad, BUC, asignación familiar por hijos y demás.
- En este informe se determinó e identificó el incremento de los costos directos en la mano de obra en los proyectos en ejecución sobre la implementación y/o

homologación de la escala de remuneraciones bajo el régimen de construcción civil; detallando el incremento en el caso del adicional en la fase de inversión por la variación presupuestal N°03 del Proyecto Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, Distrito Limatambo y Mollepata, Provincia Anta – Cusco, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil por el monto de S/. 9,690.147.62,

G.- Recomendaciones

- El incremento del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para las obras en ejecución de la unidad ejecutora del Plan Meriss, por la implementación y/o homologación de la escala de remuneraciones, bajo el régimen de construcción civil.
- La evaluación de las metas físicas programadas para el año, dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados, deberían ser llevados a cabo de manera conjunta por la Dirección de Planificación y Presupuesto. El objetivo es mejorar la programación del gasto para el siguiente año fiscal.
- Se recomienda que los trabajadores obreros, bajo el régimen de construcción civil, no se les debe cambiar de régimen laboral para evitar desnaturalizar su condición de laboral.
- Las contribuciones clave a este informe se centraron en mejorar el ambiente laboral mediante la implementación de un flujo de trabajo para los pagos, abordando así el problema de las remuneraciones y prestaciones que se realizan fuera de plazo, siguiendo el cronograma establecido por el MEF. Esto tiene como objetivo establecer plazos definidos para el pago de las planillas de remuneraciones según las fuentes de financiamiento.

- Se recomienda las capacitaciones al personal administrativo de la implementación de la RES N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, de manera semestral en caso de rotación del personal.

H.- Bibliografía

- CUZCO TRIGOZO, Luis Armando (2019), título de la investigación “RÉGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y SU RELACIÓN CON LA MOTIVACIÓN DEL COLABORADOR EN LA EMPRESA ECO GROUP, SAN MARTÍN, 2019.
- CABALLERO CONDORI, Wilber (2019), Titulo de la Investigación “RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL EN LA CONTRATACIÓN DE OBREROS Y EL INCREMENTO DE LA PLANILLA DE OBREROS DEL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, PERIODO 2013 Y 2014”.
- GUTIERREZ VILLACORTA Mario Isaac & DIONICIO MEJIA, Manuel Edwin (2014), título de la investigación “LOS REGÍMENES LABORALES Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA REGIONAL LIMA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO 2013”, Pág. 54.
- CASTILLO GUZMAN Jorge, TOVALINO CASTRO Fiorella y PINEDA ABUHADBA Lyanee, (2012). Compendio de derecho laboral peruano.
- PUNTRIANO ROSAS, Cesar. (2018). ¿Cómo se calcula la gratificación de julio? Recuperado 17 de diciembre de 2018, de Gestión website: <https://gestion.pe/tu-dinero/calculagraticacion-julio-64156>.

- PEREZ PORTO Julián & MERINO María (2008), Definición de proyecto (<https://definicion.de/proyecto/>).
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Jennifer Estefanía (2018), título de investigación “DISCRIMINACIÓN LABORAL Y AFECTACION DE DERECHOS LABORALES ENTRE PERSONAL CONTRATADO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS Y RÉGIMEN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, EN LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD, 2018”.
- Portal de SUNAT, contenido de SUNAT (2022) - orientacion.sunat.gob.pe/3207-03-categorias-de-los-sujetos-involucrados.

Anexos

Anexo 1: Documentos Sustentatorios para optar la Modalidad Suficiencia Profesional, según el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UTEA, según los artículos 43°, 44° y 45°:

- Resolución Directoral N°184-2021-UTEA-FCJCS-EPC-AB.
- Informe del Asesor (Aval del Asesor)
- Copia del DNI del Bachiller
- Copia Fedatada del Diploma del Bachiller
- Constancia de Trabajo.
- Relación de Personal a Plazo Indeterminado Plan MERISS.
- Boletas de Pago de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Carta de Autorización del Plan MERISS.
- Fotografías.

Anexo 2: Ficha RUC de la empresa.

Anexo 3: Documentos Varios que disponen la implementación de la Resolución Gerencial General Regional N° 132-2022-GR-CUSCO-GGR, según detalle:

- RGGR N° 132-2020-GR-CUSCO-GGR.
- Informe N°336-2021-GR-CUSCO-PM-DA
- Memorándum N°278-2021-GR-CUSCO-PM/DA
- Memorándum Múltiple N°077-2021-GR-CUSCO-PM/DA

Anexo 4: Copia de Planilla de Remuneración Personal Obrero mes junio del 2022, con la implementación de la Escala Remunerativa de Obreros según RGGR N°132-2020-GR-CUSCO/GGR.

Anexo 5: Reporte de la Ejecución Presupuestal Mensualizado del Proyecto de Irrigación Limatambo del año 2021.

Anexo 6: Resolución Directoral N°043-2021-GR-CUSCO/PM-DE – Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 04 – en fase de inversión por Variación Presupuestal N°03 del Proyecto Limatambo, debido a la incorporación de costos de régimen de construcción civil.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina del repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes